

**UPSE
CARRERA DE DERECHO**

PERFIL DE TESIS

**PREVIO A LA OBTENCION DEL TITULO DE
ABOGADOS DE LOS TRIBUNALES Y
JUZGADOS DEL ECUADOR**

TEMA:

**PROGRAMA DE DIFUSION DE LA
LEGISLACION MARITIMA PARA LA
SEGURIDAD DE LOS PESCADORES
ARTESANALES EN EL PUERTO DE
ANCONCITO PROVINCIA DE SANTA ELENA**

AUTORAS:

**RUTH MARILYN JORDAN TEJENA Y YOLANDA
JEANNETTE MOSQUERA OBANDO**

TUTOR:

MARCOS CEVALLOS FALCONES

LA LIBERTAD – SANTA ELENA

2011

La Libertad, 21 de Julio de 2011

Señor Abogado
Tito Ramos Viteri
DIRECTOR CARRERA DE DERECHO
Presente.-

Señor Director:

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Salud, fui nombrado Tutor del Trabajo de Titulación de las egresadas Ruth Marilyn Jordán Tejena- Yolanda Jeannette Mosquera Obando con el tema “PROGRAMA DE DIFUSION DE LA LEGISLACION MARITIMA PARA LA SEGURIDAD DE LOS PESCADORES ARTESANALES EN EL PUERTO DE ANCONCITO PROVINCIA DE SANTA ELENA”, informo:

Que una vez que he procedido a dirigir científica y jurídicamente el desarrollo del Trabajo de Titulación, puedo manifestar, en consideración al artículo 27 del Reglamento del Trabajo de Titulación o Graduación, que el presente Trabajo de Titulación revela rigor científico, pertinencia y calidad humana en dar solución a un Problema Jurídico, el cual permite transformar hacia la excelencia el desempeño de la Ciencias Jurídicas en la Provincia de Santa Elena, el mismo fue elaborado por las egresadas **Ruth Marilyn Jordán Tejena- Yolanda Jeannette Mosquera Obando**, egresadas de la carrera de derecho de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, previo a la obtención del Título Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador.

Con estos antecedentes expuestos me permito aprobar para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Dr. Marcos Cevallos F.
TUTOR

CERTIFICADO DE REVISIÓN DE LA REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA

Yo, LCDA. NARCISA GONZÁLEZ POZO, CERTIFICO que he revisado la redacción y ortografía del contenido del trabajo de titulación de título “PROGRAMA DE DIFUSION DE LA LEGISLACION MARITIMA PARA LA SEGURIDAD DE LOS PESCADORES ARTESANALES EN EL PUERTO DE ANCONCITO PROVINCIA DE SANTA ELENA”, para optar por el título de Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador, de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Estatal Península de Santa Elena.

Lcda. Narcisa González Pozo

La Libertad, Julio 22 del 2011

DEDICATORIA

Este presente trabajo lo dedicamos a todos los pescadores artesanales de la parroquia Anconcito, quienes fueron nuestra inspiración, para desarrollar nuestra propuesta.

Agradezco a Dios todopoderoso por haberme llenado de sabiduría, y a mis hijos por existir en mi vida, ellos fueron mi inspiración para salir adelante.

Un agradecimiento al tutor Dr. Marcos Cevallos F. por guiarme en mi tesis y de manera muy especial al Dr. Iván Borbor Montenegro por ser un pilar fundamental en la realización del tema.

Ruth Jordán Tejena

Agradezco a Dios que ha sido mi mayor fortaleza, por haber permitido llegar a cumplir con esta importante etapa de mi vida, por haber puesto en mi camino a este ser maravilloso que es mi esposo que me ha dado su apoyo incondicional en todo momento, a mis hijos que son el fruto de nuestro amor, ellos son mi motivación para seguir adelante, son mi razón de existir y orgullo de mi vida.

Yolanda Mosquera Obando

AGRADECIMIENTO

Quiero agradecer a Dios quien con su luz supo guiar nuestros pasos y llenar de sabiduría nuestros estudios.

Al Dr. Marco Cevallos Falcones quien fue pilar fundamental para la elaboración de mi propuesta.

A la universidad Estatal Península de Santa Elena, noble institución en la que hemos formado nuestra carrera profesional con pensamiento crítico y sobre todo por haber aprendido de cada uno de los maestros y distinguidos compañeros que nos acompañaron en los cinco años de Carrera Universitaria.

TRIBUNAL DE GRADO

Abg. Carlos San Andrés Restrepo
**DECANO DE LA FACULTAD
CC. SOCIALES Y DE LA SALUD**

Lcdo. Milton González Santos
**DIRECTOR ESCUELA DE
CIENCIAS SOCIALES**

Dr. Marco Cevallos Falcones
TUTOR

Ab. Francisco Celleri
PROFESOR DEL ÁREA

Abg. Milton Zambrano Coronado, MSc.
SECRETARIO GENERAL-PROCURADOR

UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO

“PROGRAMA DE DIFUSION DE LA LEGISLACION MARITIMA PARA LA
SEGURIDAD DE LOS PESCADORES ARTESANALES EN EL PUERTO DE
ANCONCITO PROVINCIA DE SANTA ELENA”

Autoras: Ruth Jordán Tejena- Yolanda Mosquera Obando
Tutor: Dr. Marcos Cevallos Falcones

RESUMEN

El presente trabajo de titulación tiene como objetivo plantear estrategias jurídicas para que los pescadores artesanales de la parroquia Anconcito del cantón Salinas jurisdicción de la provincia de Santa Elena, puedan tener acceso a una mejor seguridad marítima y mejoren así su nivel de vida, trabajo que permitirá propender al desarrollo del antes mencionado sector pesquero ya que si los pescadores artesanales cuentan con las seguridades marítimas entre otras serán entes más productivos y con menos inconvenientes de salud e inclusive sus riesgos de trabajo podrían disminuir; para ello fue indispensable fundamentar teóricamente los conceptos y criterios relacionados a aspectos del área pesquera, de la Legislación Marítima entre otros; temas importantes que tienen que ver con la productividad y el marco legal que ampara a los ciudadanos a tener el derecho a la seguridad marítima. La elaboración de este documento se realizó mediante la aplicación de técnicas y métodos de diagnóstico, que permitieron levantar la información que motivaría la propuesta planteada y conocer más del contexto en el que se desarrolla la investigación. Este trabajo de titulación busca aportar positivamente al desarrollo de una comunidad que innatamente se dedica a la pesca convirtiéndose en su oficio habitual, del cual se han derivado una serie de empresas que hoy se sitúan en dicha parroquia. La experiencia recopilada en esta investigación permitió establecer como conclusión fundamental que los pescadores carecen de una cultura en derechos, ya que desconocen que el solo hecho de ser ciudadanos ecuatorianos son titulares de derechos y que la seguridad marítima es un referente para el desarrollo de sus familias y comunidad, se concluyó en que se requiere difundir estas estrategias e inclusive emprender nuevas investigaciones que reestructuren las políticas de la seguridad marítima a fin de que todos y todas los ecuatorianos gocen de tales beneficios.

ÍNDICE GENERAL

PORTADA

APROBACIÓN DEL TUTOR.....	i
CERTIFICADO DE REVISIÓN DE LA REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA.....	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
RESUMEN.....	vi
ÍNDICE GENERAL	1
INTRODUCCIÓN	6
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	8
FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	11
OBJETO.-	11
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.-	11
HIPÓTESIS.....	12
JUSTIFICACION DEL PROBLEMA.....	12
CAPÍTULO I.....	13
MARCO TEÓRICO.....	13
1.1. PARROQUIA ANCONCITO	13
1.2. PESCA ARTESANAL.....	14
1.3. FUNDAMENTACIÓN LEGAL	16
LEY DE PESCA.....	16
LEY DE PESCA Y DESARROLLO PESQUERO.....	17
TITULO I - DISPOSICIONES FUNDAMENTALES.....	17

TITULO II - DEL SECTOR PESQUERO	19
REGLAMENTO DE LA LEY DE PESCA Y DESARROLLO PESQUERO....	19
CAPITULO III - DE LAS NORMAS PARA EL FOMENTO ARTESANAL PESQUERO.....	20
LEY DE LA CÁMARA NACIONAL DE PESQUERÍA	21
DISPOSICIÓN TRANSITORIA.....	25
CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR	28
PRINCIPIOS FUNDAMENTALES.....	28
ART.3.- DEBERES DEL ESTADO.- SON DEBERES DEL ESTADO.....	28
PRINCIPIOS DE LA APLICACIÓN DE LOS DERECHOS	29
DERECHOS DE LIBERTAD.....	29
ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO	31
REGIMEN DE COMPETENCIA	31
REGIMEN DE DESARROLLO	32
TRABAJO Y PRODUCCION	33
REGIMEN DEL BUEN VIVIR	34
BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES	35
1.4. NUEVA LEY DE PESCA.	38
1.5. DERECHOS DE LOS PESCADORES ARTESANALES.....	39
1.6. FALTA DE DIFUSION DE LOS DERECHOS DE LOS PESCADORES ARTESANALES.	41
CAPITULO II	44
2.1. ANTECEDENTES GENERALES.	44

2.2.	ORGANIZACIÓN DE LA PESCA EN EL ECUADOR	47
2.3.	LA PESCA ARTESANAL EN ECUADOR.	48
2.4.	LA PESCA ARTESANAL EN ANCONCITO.	50
2.5.	IMPORTANCIA DE LA SEGURIDAD EN LA PESCA	52
2.6.	LA PIRATERIA MARITIMA EN ECUADOR	55
	CAPITULO III	56
3.	APLICACIÓN DE LA INVESTIGACION	56
3.1.	DETERMINACIÓN DEL UNIVERSO Y LA MUESTRA	56
3.2.	ELABORACION DE LA ENCUESTA.....	58
3.3.	APLICACIÓN DE LA ENCUESTA	62
3.4.	ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.....	65
	CAPITULO IV	82
	PROGRAMA DE DIFUSION DE LA LEGISLACION MARITIMA PARA LA SEGURIDAD DE LOS PESCADORES ARTESANALES EN EL PUERTO DE ANCONCITO CANTON SALINAS PROVINCIA DE SANTA ELENA.....	82
4.	PROGRAMA DE DIFUSION DE LAS NECESIDADES DE LOS PESCADORES ARTESANALES DE LA PARROQUIA ANCONCITO DEL CANTON SALINAS DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA.	82
4.1.	PROBLEMAS DE LA PESCA ARTESANAL EN EL ASPECTO LEGAL	82
4.2.	PROBLEMAS DE LA PESCA ARTESANAL EN EL ASPECTO INSTITUCIONAL	85
4.3.	PROBLEMAS DE LA PESCA ARTESANAL EN EL ASPECTO ECONOMICO.....	86

4.4. PROBLEMAS DE LA PESCA ARTESANAL EN EL ASPECTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	86
4.5. EDUCACIÓN INADECUADA Y DEBILIDADES DE LA INFORMACIÓN.....	86
4.6. SEGURIDAD POR PARTE DE LAS AUTORIDADES HACIA EL SECTOR PESQUERO ARTESANAL	86
PESCA COMERCIAL:	87
PESCA ARTESANAL:	87
PESCA INDUSTRIAL:.....	87
PESCA DEPORTIVA:	87
4.7. COBERTURA DE SALUD	89
PESCA CONTINENTAL	92
INTRODUCCIÓN.....	92
OBJETIVOS.....	93
4.8. TALLER DE CAPITACIÓN	93
CONCLUSIONES	94
1. TEMA SEGURIDAD	94
1.1. RIESGOS QUE CONLLEVAN EL ARTE DE PESCAR	94
1.2. TÉCNICAS DE PRIMEROS AUXILIOS	94
2. TEMA: LEGISLACIÓN MARÍTIMA Y MEDIO AMBIENTE	94
2.1. “ORDENAMIENTO JURÍDICO ACTUAL “	95
2.2. “EFECTOS DE LA CONTAMINACIÓN COSTERA EN LAS COMUNIDADES PESQUERAS”	95

2.3. “MARCO JURÍDICO PARA EL DESARROLLO DE LA PESCA ARTESANAL”	96
2.4. “NIVEL DE ORGANIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA”	96
2.5. “LA BIODIVERSIDAD EN ESTAS ÁREA (8 MILLAS) Y EL APOYO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA”	96
RECOMENDACIONES	97
MODELO DE LA ENCUESTA	99
ANEXOS	102

INTRODUCCIÓN

Según los datos de FAO 36 millones de personas trabajan en actividades primarias de pesca de captura y en la producción acuícola, de las cuales 15 millones trabajan a tiempo completo, 13 millones lo hacen a tiempo parcial y ocho millones son trabajadores ocasionales. El 60 por ciento del total de los trabajadores se dedica a la pesca de captura marina, el 25 por ciento trabaja en la acuicultura marina y en aguas interiores y alrededor del 15 por ciento se dedica a la pesca de captura en aguas interiores. Más del 90 por ciento trabaja en embarcaciones de menos de 24 metros de eslora.

Se calcula que la fuerza total de trabajo de las comunidades de pescadores artesanales alcanza 100 millones de personas en todo el mundo. Se supone que hay tres personas en trabajos conexos por cada pescador, lo que muestra el valor social, económico, político y ambiental de la pesca de pequeña escala.

Las pesquerías mundiales están enfrentando una crisis sin precedentes. Las poblaciones de peces, y la mayor parte de las especies marinas, se han reducido a una fracción muy inferior a la de sus niveles naturales históricas.

La productividad comercial de los océanos está en su nivel más bajo, con un 73-75 por ciento de las pesquerías más importantes del mundo sufriendo sobreexplotación, plenamente explotadas o en vías de recuperación. En todo el mundo, tanto los ecosistemas marinos como las comunidades humanas están sufriendo las consecuencias de la pesca no sustentable.

La producción mundial de la pesca de captura y de la acuicultura y el suministro de pescado para la alimentación son actualmente los mayores que se registran en la estadística internacional, alcanzando una importancia estratégica para la alimentación

de la población mundial suministrando más del 15 por ciento del total de proteínas de origen animal que anualmente consume la humanidad.

El sector de la pesca artesanal ecuatoriano se caracteriza por una problemática compleja de marginalización y pobreza de las comunidades pesqueras artesanales, además no cuentan con las artes de pesca adecuadas y en su mayoría son rústicas. En la mayoría de los casos, los pescadores artesanales derivan su sustento casi exclusivamente de esta actividad.

La sostenibilidad económica y social de la pesca artesanal depende del estado del recurso natural, y para ello es crítico contar con un esquema de manejo de la actividad que produzca los acuerdos necesarios entre los pescadores que permitan tasas de extracción que sean compatibles con las tasas naturales de reproducción y crecimiento de los "stocks" de recursos.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Anconcito, es una parroquia del cantón Salinas donde la actividad pesquera artesanal es la de mayor concentración laboral, esta comunidad tiene una serie de problemas entre otros son: señalización marítima de acuerdo a los tratados marítimos referente a la navegación de los mares, falta de servicios básicos, contaminación por residuos de pesca y sobre todo poco control sobre las diferentes actividades relacionadas al sector pesquero.

El sector pesquero está integrado por una serie de personas que realizan varias actividades:

- Los pescadores.
- Empresarios propietarios de embarcaciones (armadores).
- Personas que brindan diferentes servicios (venta de insumos para la pesca, comerciantes, ayudantes de desembarque, personas que reparan motores, etc.)
- Dirigentes parroquiales, instituciones relacionadas con el sector pesquero y autoridades marítimas (Capitanía del Puerto)

El presente proyecto se trata sobre programa de difusión de la legislación marítima para la seguridad de los Pescadores Artesanales en la parroquia Anconcito del cantón Salinas de la Provincia de Santa Elena, el cual tiene como objetivo principal establecer un marco jurídico que proteja al pescador artesanal adoptando políticas y leyes como estrategia de prevención y apoyo.

Con esta síntesis exploratoria, se ha delimitado el alcance de este trabajo, relacionado con la pesca, la seguridad laboral y la legislación pesquera artesanal ecuatoriana, y su difusión entre los habitantes que ejercen esta labor, en la parroquia Anconcito; cantón Salinas; provincia de Santa Elena; lo que a través de la reflexión, y el análisis nos

conduce a trabajar sobre estos temas, que han sido estudiados en diferentes espacios sociales, desde distintos enfoques, ya sea en forma particular o ligado a proceso. Son temas que tienen un significado muy grande para la vida, y especialmente para la vida de las comunidades. Varios programas, proyectos y acciones, están íntimamente relacionados con cada uno de estos temas. La atención del Gobierno; la iniciativa de los pescadores de integrarse en asociaciones y cooperativas y la legislación marítima internacional, sirven como referentes, para que, en un futuro cercano, nuestros hermanos pescadores, ocupen un sitio relevante en nuestra sociedad.

El sector pesquero artesanal genera una gama de procesos productivos que culminan con la obtención del porcentaje de ingreso por concepto de esta actividad y con la satisfacción de necesidades. Al ser un trabajador independiente o por cuenta propia, posee características singulares que determinan la dinámica presentada por este sector. Uno de los factores que incide en los niveles de riesgo que adquiere esta actividad es el respeto a las normas de seguridad, referida a que si bien existe un alto respeto por la normativa de seguridad por parte de los pescadores, al momento de materializar dichos reglamentos, nos encontramos que un porcentaje significativo de los Pescadores artesanales no respeta totalmente este tipo de normas, por falta de difusión.

La pesca en el mar es una de las ocupaciones más peligrosas del mundo. Datos recogidos de países que mantienen registros exactos muestran que los accidentes ocupacionales ocurridos en las actividades pesqueras de esos países superan con mucho los promedios generales nacionales.

Las consecuencias de las pérdidas de vida recaen gravemente sobre los familiares a cargo de las víctimas. En los países en desarrollo, las consecuencias pueden ser devastadoras: las viudas tienen un nivel social bajo, no hay subvenciones estatales

que apoyen a las familias de las víctimas y, a falta de fuentes alternativas de ingresos, las viudas y sus familias caen en la miseria.

Son especialmente preocupantes los informes de las administraciones pesqueras y organizaciones de pescadores que indican que los índices de accidentes están aumentando en el sector artesanal de los países en desarrollo. En la mayoría de los casos, el aumento de los infortunios puede deberse a cambios en la naturaleza básica de las operaciones pesqueras: sobreexplotación de recursos costeros; adelantos en la tecnología de los barcos y la pesca, incluyendo la motorización y nuevos tipos de artes; la falta de capacitación, experiencia y conocimientos técnicos; la presión comercial; y también con el cambio climático.

Los pescadores en esta región determinaron que no cuentan con un sistema de control que ayude verdaderamente a lograr que las medidas de ordenamiento se cumplan a cabalidad logrando una pesquería responsable que mantenga a largo plazo los recursos pesqueros. Actualmente la SRP, ha dictado normas y reglamentos por medio de decretos, que se direccionan a crear una cultura de vedas de las especies para evitar su exterminio. En el tema de la seguridad de los pescadores por acciones de piratería o de tráficos ilícitos manifestaron que se sienten abandonados y sujetos a grupos delincuenciales que afectan sustancialmente a los pescadores y sus familias.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cómo diseñar una estrategia de control pesquero artesanal que contemple la participación de los actores e instituciones relacionados al control marítimo y la seguridad jurídica?

OBJETO.-

¿El proceso de capacitación jurídica de los pescadores artesanales de la parroquia Anconcito?

OBJETIVOS

Objetivo General.-

Establecer un marco jurídico que proteja al pescador artesanal adoptando políticas y leyes como estrategia de prevención y apoyo, de tal forma que garantice la defensa de sus derechos.

Objetivos Específicos.-

1. Difundir las normas de bioseguridad, necesarias para el buen desempeño del pescador artesanal
2. Trabajar junto a las cooperativas pesqueras, en el fomento de programas de capacitación en legislación artesanal.

3. Establecer políticas de capacitación para modificar los modelos de conducta social y cultural del sector pesquero artesanal.
4. Incentivar a los pescadores, en el derecho que le asiste en lo referente a materia pesquera.
5. Capacitar al sector pesquero en la formación de asociaciones o cooperativas.

HIPÓTESIS

Formular un marco jurídico, en base a la legislación ecuatoriana actual, referente a la pesca artesanal y que sirva de referencia para una futura Ley de Pesca

JUSTIFICACION DEL PROBLEMA.

El sector ha manifestado que sus comunidades han carecido de un trabajo sostenido para el mejoramiento de la calidad de vida de sus familias, resaltando la falta de alternativas de trabajo, la carencia de acceso a herramientas de capacitación en temas que mejoren su actividad microempresarial, carecer de infraestructuras que mejoren la logística de transporte y desembarque de sus productos, acceso a un sistema de comercio equitativo, falta de conexión a los programas sociales de los gobiernos, falta de acceso a créditos para modernizar sus herramientas de trabajo (embarcaciones, artes y otros), falta de un fortalecimiento a las organizaciones.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1.1. PARROQUIA ANCONCITO

Aproximadamente por el año 1880 los pueblos peninsulares que existían eran: Chanduy, Engabao, Santa Elena, La Hueca (La Libertad), Salinas, Manglaralto entre otros, y es precisamente del recinto Engabao hoy parroquia Atahualpa, que vinieron los primeros pobladores de Anconcito, luego de bordear las costas buscando un lugar propicio para ejercer la faena de pesca, pasaron por la Punta Mambra hacia la Punta Ancón, hasta llegar a estas tranquilas aguas.

Entre los primeros pobladores que se asentaron en Anconcito podemos mencionar: José Santos, José Eleno Santos, Tomás Suárez, Asunción Borbor, Ramos Santos, Marcelino Balón, Areo Yagual, Emilio Tumbaco, entre otros, pobladores que construyeron alrededor de 10 casas, en las que descansaban luego de su jornada habitual de trabajo.

Datos de historiadores locales indican que antes de la llegada de estas personas existieron otros pobladores en Anconcito, información que nace por osamentas, vasijas de barro, utensilios de cocina elaborados en piedras, caracoles, etc. evidencia arqueológica que permite deducir que son del Periodo Formativo.

A inicios del siglo XIX llegó a la ensenada de Anconcito una Compañía Petrolera de nacionalidad inglesa (ANGLO), la misma que se establece y la denominan Campamento Minero de Ancón, por lo que para no existir confusión en los nombres

de estos asentamientos poblacionales a esta población de actividad pesquera le denominaron ANCONCITO, nombre con que se lo conoce hasta nuestros días.

En el año de 1937 en la administración del entonces Presidente la República del Ecuador Gral. Alberto Enríquez Gallo, mediante decreto ejecutivo N°. 115 la población de Salinas, en aquella época Parroquia del cantón Santa Elena, ascendió a la categoría de Cantón, el 22 de Diciembre de 1937, conjuntamente con sus parroquias: La Libertad, José Luis Tamayo (Muey) y Anconcito. Estableciendo a la vez las fechas de aniversario de las parroquias que componían el noble cantón: Anconcito se lo realice el 18 de Diciembre, José Luis Tamayo el 21 de Diciembre y Salinas como cabecera cantonal el 22 de Diciembre.

Anconcito, puerto pesquero su localización se encuentra en la provincia de Santa Elena, su economía se basa en la pesca y en el comercio, de gente muy trabajadora esmerada en salir adelante.

El clima es agradable por la frescura de la brisa marina. Las aguas del océano son ricas en productos marinos como peces, camarones, langostas, pulpos, conchas, cangrejos, ostiones, etc. La pesca artesanal de mar es significativa tanto en el consumo doméstico como para la industrialización.

1.2. PESCA ARTESANAL

Un pescador artesanal es aquél que se desempeña como patrón o tripulante en una embarcación artesanal. Dichas categorías de pescador artesanal no son excluyentes entre sí, por lo que una persona puede ser calificada y actuar simultánea o sucesivamente en dos o más de ellas, siempre que todas se ejerciten en la misma Región.

Se entiende por embarcación artesanal aquella con una eslora máxima de 8.5 metros y hasta 5 toneladas de registro grueso, operada por un armador y 3 tripulantes artesanales, identificada e inscrita como tal en los registros correspondientes.

Al Servicio Nacional de Pesca le corresponde llevar el Registro nacional de pescadores artesanales o registro artesanal, que consiste en una nómina de pescadores y embarcaciones habilitadas para realizar actividades de pesca artesanal.

Este servicio cuenta con el departamento de Pesca Artesanal, sus principales funciones son:

Verificar el cumplimiento de la normativa vigente y tramitar, hacia Subsecretaría de Pesca, las solicitudes de áreas de manejo presentadas por las organizaciones de pescadores artesanales.

Entregar en uso a las organizaciones de pescadores artesanales, las áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos, una vez que el área tenga plan de manejo aprobado por Subsecretaría de Pesca y el Servicio cuente con la destinación respectiva del área otorgada por Ministerio de Defensa.

Difundir en las organizaciones de pescadores artesanales la normativa vigente relativa a su actividad. Asesorar y proporcionar información necesaria al Consejo de Fomento de la Pesca Artesanal.

Elaborar la propuesta de programa anual de inversiones para aprobación y priorización del Consejo de Fomento de la Pesca Artesanal. Supervisar y hacer seguimiento a la ejecución de proyectos del Fondo de Fomento para la pesca artesanal.

El Servicio debe aprobar y hacer seguimiento de los Programas de Administración o de Gestión que las organizaciones de pescadores artesanales presenten al Servicio, las cuales son requeridos en la solicitud para la obtención de concesiones de caletas pesqueras.

1.3. FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

La pesca artesanal está regida por la LEY DE PESCA Y DESARROLLO PESQUERO, expedida por Decreto ejecutivo el 19 de febrero de 1974, con modificaciones realizadas por decretos, en varias fechas. La última codificación se realizó en el año 2005, en concordancia con el Código de Policía Marítima (CPM) y varias leyes marítimas que tienen seguridad para navegación.

LEY DE PESCA

Son las leyes que regulan y controlan la actividad pesquera y actividades conexas que se realizan con el fin de aprovechar los recursos bioacuáticos existentes en el mar territorial, en las aguas marítimas interiores, ríos, lagos o canales naturales y artificiales.

Existen varias leyes codificadas en nuestro país, las cuales tienen como finalidad regular la actividad de la pesca artesanal. Así, la ley de PESCA Y DESARROLLO PESQUERO, la LEY DE CAMARA NACIONAL DE PESQUERIA y diferentes acuerdos emitidos por la Subsecretaria de Pesca; constituyen el marco legal para el

desarrollo de las actividades pesqueras y a las que se someten los pescadores artesanales.

El reglamento de Pesca vigente y sus modificaciones más recientes, fueron publicados en el Registro Oficial 252 de 19 de agosto de 1985. La autoridad máxima de la pesca ecuatoriana es la Subsecretaría de Recursos Pesqueros, que depende del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGAP).

A continuación se presenta la LEY DE PESCA Y DESARROLLO PESQUERO, cuya vigencia tiene más de 30 años, y ya amerita un cambio integral, acorde al sistema pesquero actual.

LEY DE PESCA Y DESARROLLO PESQUERO

TITULO I - DISPOSICIONES FUNDAMENTALES.

Art. 1.- Los recursos bioacuáticos existentes en el mar territorial, en las aguas marítimas interiores, en los ríos, en los lagos o canales naturales y artificiales, son bienes nacionales cuyo racional aprovechamiento será regulado y controlado por el Estado de acuerdo con sus intereses.

Art. 2.- Se entenderá por actividad pesquera la realizada para el aprovechamiento de los recursos bioacuáticos en cualquiera de sus fases: extracción, cultivo,

procesamiento y comercialización, así como las demás actividades conexas contempladas en esta Ley.

Art. 3.- Para efectos de la investigación, explotación, conservación y protección de los recursos bioacuáticos se estará a lo establecido en esta Ley, en los convenios internacionales de los que sea parte el Ecuador y en los principios de cooperación internacional.

Art. 4.- El Estado impulsará la investigación científica y, en especial, la que permita conocer las existencias de recursos bioacuáticos de posible explotación, procurando diversificarla y orientarla a una racional utilización.

Art. 5.- El Estado exigirá que el aprovechamiento de los recursos pesqueros contribuya al fortalecimiento de la economía nacional, al mejoramiento social y del nivel nutricional de los ecuatorianos.

Art. 6.- El Estado fomentará la creación de centros educativos destinados a la formación y capacitación de personal en los diferentes niveles requeridos por la actividad pesquera.

Art. 7.- El Estado establecerá las medidas de fomento necesarias para la expansión del sector pesquero, conforme a los principios de la política pesquera ecuatoriana. Estimulará a los grupos sociales de pescadores artesanos, especialmente a los organizados en cooperativas, a través de proyectos específicos financiados por él, y a las asociaciones de armadores organizadas conforme a la Ley de Cooperativas.

Art. 8.- El Estado fomentará el funcionamiento de las empresas integradas, entendiéndose por tales, aquellas que realicen concurrentemente las fases de extracción, procesamiento y comercialización.

En los casos en que no se requiera transformación se exigirá sólo las instalaciones para congelamiento y conservación.

TITULO II - DEL SECTOR PESQUERO

CAPITULO I - Del sector pesquero en general

Art. 9.- Conforman el sector pesquero, los organismos del sector estatal que administran o participan en la actividad pesquera y las personas naturales o jurídicas autorizadas para dicha actividad, conforme a lo dispuesto en la presente Ley y sus Reglamentos.

Art. 10.- Corresponde al Ministerio que determine el Presidente de la República de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política, al Consejo Nacional de Desarrollo Pesquero y más organismos y dependencias del sector público pesquero, planificar, organizar, dirigir y controlar la actividad pesquera.

REGLAMENTO DE LA LEY DE PESCA Y DESARROLLO PESQUERO

CAPITULO II - DE LA ACTIVIDAD PESQUERA

Art. 11.- Son actividades conexas de la actividad pesquera los servicios de construcción, reparación y mantenimiento de instalaciones, buques, maquinarias, equipos y artes de pesca, y el transporte de productos pesqueros.

Art. 12.- Los pescadores artesanales que se constituyan en cooperativas, continuarán gozando de los beneficios que otorga la ley al sector pesquero artesanal, sin consideración a los volúmenes de pesca que obtengan.

Art. 13.- Se considera pesca de altura a la que realiza una empresa que dispone de barcos pesqueros con autonomía de navegación para un lapso no menos de quince días y dotados con equipos apropiados de conservación, comunicación, detección y búsqueda.

CAPITULO III - DE LAS NORMAS PARA EL FOMENTO ARTESANAL PESQUERO

Art. 64.- La Dirección General de Pesca, promoverá la formación de cooperativas pesqueras y de otros tipos de asociación entre los pescadores artesanales concediéndoles asistencia técnica y programación de proyectos específicos que permitan su desarrollo.

Art. 65.- Cuando exista inversión estatal en las cooperativas pesqueras, la Dirección General de Pesca estructurará planes concretos de recuperación del capital aportado, una vez comprobada la solidez económica de las mismas.

Art. 66.- La Dirección General de Pesca, conjuntamente con la Dirección General de Cooperativas, se encargará de formular los planes adecuados para la organización de cooperativas pesqueras, así como también de la elaboración y ejecución de planes de capacitación cooperativa.

Art. 67.- Los estatutos de las cooperativas pesqueras serán aprobados por el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, previo informe favorable de la Dirección General de Pesca.

Otra de las leyes relacionadas con el sector pesquero, y más específicamente con el artesanal es la ley de la Cámara Nacional de Pesquería, que a continuación se transcribe:

LEY DE LA CÁMARA NACIONAL DE PESQUERÍA

EL CONGRESO NACIONAL

Considerando:

Que las actividades de pesquería tienen significativa importancia en la economía del Ecuador, convirtiéndose en un apreciable generador de mano de obra y de divisas;

Que las personas inmersas en estas actividades deben fortalecer sus vínculos para mejorar la producción y productividad y ser más competitivas y eficientes en el mercado mundial;

Que constituye objetivo primordial de la economía el incremento y la diversificación de la producción, orientados a la oferta de bienes y servicios de calidad que satisfagan las necesidades del mercado interno, así como la participación competitiva de la producción ecuatoriana en el mercado internacional, como es la proveniente de las actividades pesqueras;

Que la Constitución Política de la República, garantiza entre los derechos civiles de las personas, la libertad de asociación;

Que la ciudad de Manta constituye el principal centro de la actividad pesquera del país, en cuyo Puerto se concentra el 75% de la flota pesquera atunera y el 74% de la flota de pesca blanca, por lo que debe ser la sede la Cámara Nacional de Pesquería; Que es necesario expedir una ley que regule la actividad de la Cámara Nacional de Pesquería; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expide la siguiente:

LEY DE LA CÁMARA NACIONAL DE PESQUERÍA

Art. 1.- La Cámara Nacional de Pesquería es una persona jurídica de derecho privado con finalidad social y pública, sin fines de lucro, con patrimonio propio, de duración indefinida y con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, debiendo establecer oficinas descentralizadas en Manta, Puerto Bolívar, Esmeraldas y cualquier otro puerto existente en el resto del territorio nacional, que lo justifique. Los estatutos de la Cámara y sus reformas serán aprobados por el Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad.

Art. 2.- Objetivos.- La Cámara Nacional de Pesquería tendrá los siguientes objetivos:

- a) Impulsar el desarrollo de los recursos bioacuáticos y acuícolas, en sus fases de extracción, procesamiento y comercialización interna y externa;
- b) Proteger y defender los intereses de quienes se dedican a la actividad pesquera y cooperar en el desarrollo de los recursos bioacuáticos y acuícolas;
- c) Brindar respaldo y cooperación a sus afiliados para el desarrollo de sus actividades pesqueras;

- d) Procurar la prosperidad de sus afiliados;
- e) Dar asesoramiento, ayuda y colaboración a sus afiliados, para mejorar los sistemas de captura, procesamiento y comercialización de los recursos pesqueros;
- f) Coordinar sus actividades con las políticas de desarrollo pesquero del Estado;
- g) Proporcionar. Asesoría técnica e información sobre asuntos pesqueros a los organismos especializados, públicos y privados, cuando éstos los soliciten;
- h) Exigir en la actividad pesquera el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes;
- i) Difundir entre sus afiliados las normas nacionales e internacionales sobre el control de especies en peligro;
- j) Propender que sus afiliados se abstengan de realizar tareas de pesca en aguas declaradas reservas naturales;
- k) Ejercer la representación del sector pesquero en los organismos que por ley le corresponda; y,
- l) Intervenir en defensa de los intereses de la institución y realizar las demás actividades que señalen la ley, los estatutos y los reglamentos.

Art. 3.- Recursos.- La Cámara Nacional de Pesquería tendrá los siguientes recursos:

- a) Las cuotas anuales que aportarán sus afiliados;
- b) Los aportes que realicen a la Cámara las instituciones públicas o privadas, que tengan relación con las actividades pesqueras;
- c) Las donaciones, herencias y legados que realicen las personas naturales o jurídicas a favor de la Cámara; y,
- d) Otros ingresos que obtenga por sus actividades.

Art. 4.- Afiliación.- Podrán afiliarse a la Cámara Nacional de Pesquería, las personas naturales y jurídicas que ejercen actividades pesqueras en cualquiera de sus fases de extracción, procesamiento, industrialización y comercialización interna o externa.

Las personas naturales o jurídicas afiliadas a la Cámara Nacional de Acuicultura, a la Asociación de Atuneros del Ecuador, a la Federación Nacional de Cooperativas Pesqueras del Ecuador, a la Asociación de Armadores de Barcos Arrastreros, a la Asociación de Armadores Artesanales, a la Asociación de Comerciantes de Pescados y Mariscos y otras organizaciones similares, no requieren afiliarse a la Cámara Nacional de Pesquería para ejercer sus actividades.

Sin embargo, cualquier persona natural o jurídica afiliada a esas instituciones, por voluntad propia podrá afiliarse a la Cámara Nacional de Pesquería.

Igualmente la Cámara podrá celebrar con dichos organismos, convenios interinstitucionales

Art. 5.-Beneficios.- Los afiliados a la Cámara Nacional de Pesquería gozarán de los siguientes beneficios:

- a) Asistencia educativa y capacitación técnica;
- b) Información actualizada y permanente sobre producción, tecnología, control de calidad, precios de mercadería nacional e internacional;
- c) Asesoría sobre el aprovechamiento de recursos naturales, para mantener el respeto al hábitat natural y el cumplimiento ecológico y bioacuático;
- d) Cooperar con ayuda a los pescadores artesanales para mejorar los sistemas y canales de comercialización;
- e) Representación por parte de la Cámara Nacional de Pesquería ante el

Estado, sus diferentes funcionarios y otras entidades y organismos nacionales extranjeros; y,

f) Otros beneficios que consiga la Cámara Nacional de Pesquería.

Art. 6.- Administración de la Cámara.- La Cámara Nacional de Pesquería estará conformada por una Junta General de Socios, que será el máximo organismo de la Cámara y un Directorio Nacional integrado por representantes de los sub sectores pesqueros que señalen los estatutos.

Tendrá un Presidente quien ejercerá la representación legal de la Cámara, el mismo que será elegido por el Directorio de entre sus miembros, tendrá dos años de duración y podrá ser reelegido. El Directorio nombrará un Vicepresidente de entre sus miembros, quien reemplazará al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

El Ministro de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad, en un plazo máximo de 60 días contados a partir de la vigencia de esta Ley, convocará a los afiliados para elegir un nuevo Directorio de la Cámara Nacional de Pesquería, de acuerdo al instructivo que dictará para el efecto.

Artículo Final.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dada, en el Distrito Metropolitano de San Francisco de Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, el primer día del mes de octubre del año dos mil tres.

ANEXO:

OBJECCIÓN PARCIAL A LA LEY DE LA CÁMARA NACIONAL DE PESQUERÍA

Nota:

La presente objeción ha sido aplicada directamente en esta ley por cuanto el Congreso Nacional no se allanó ni ratificó el texto original en el plazo establecido en el cuarto inciso del Art. 153 de la Constitución.

Al respecto, y una vez analizado el referido proyecto, debo manifestarle que de conformidad con la facultad que me confiere el Art. 153 de la Constitución Política de la República, OBJETO PARCIALMENTE el mismo, en los siguientes términos:

1. En el Art. 1 del proyecto aprobado, cámbiese la frase: “...con domicilio principal en la ciudad de Manta” por: “...con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil”.

De esta forma se respeta la voluntad de los agremiados a la Cámara Nacional de la Pesquería, de su derecho de libre asociación, en consideración a que el Puerto de Guayaquil de igual manera abraza a la actividad pesquera como uno de sus principales polos de desarrollo.

2. En el Art. 1 además, sustitúyase la frase: “pudiendo crear filiales en el resto del país...”, por la siguiente: “... debiendo establecer oficinas descentralizadas en Manta, Puerto Bolívar, Esmeraldas y cualesquier otro puerto existente en el resto del territorio nacional, que lo justifique”.

De esta forma, la Cámara Nacional de Pesquería tendrá su representación en los también importantes puertos de Manta, Puerto Bolívar y Esmeraldas y otros puertos que existan en el territorio nacional.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las facultades que me otorga el Art. 153 de la Constitución Política de la República, OBJETO PARCIALMENTE el proyecto de Ley que me ha sido enviado, y para los fines pertinentes, devuelvo a usted el auténtico del mismo.

Finalmente, debo manifestar al H. Congreso Nacional a través de usted señor Presidente, que próximamente enviaré a consideración de la Legislatura un proyecto de Ley con el cual se crea la Cámara Nacional del Atún y Pesca Blanca.

Reitero en esta oportunidad el testimonio de mi distinguida consideración y estima.

Atentamente

f) Lucio Gutiérrez, Presidente Constitucional de la República

Secretaría.- Recepción de Documentación.- 2003 Oct. 27.- Hora: 17h00.- f.)

Ilegible.-Nº trámite 10196.

A continuación transcribimos ciertos artículos de nuestra Constitución, que de una u otra manera, tienen relación con el ejercicio de la actividad pesquera como el buen vivir, los recursos naturales, salud, etc.

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

TITULO I

ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL ESTADO

CAPITULO I

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Art.3.- Deberes del estado.- Son deberes del estado.

1.- Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la constitución y en los instrumentos nacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.

5.- Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.

6.- Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.

Art.- Territorio del estado.- el territorio del ecuador constituye una unidad geográfica e historia de dimensiones naturales, sociales y culturales, legado de nuestros antepasados y pueblos ancestrales. Este territorio comprende el espacio continental y marítimo, las islas adyacentes, el mar territorial, el archipiélago de galápagos, el suelo la plataforma submarina, subsuelo y el espacio subyacente continental, insular y marítimo. Sus límites son los determinados por los tratados vigentes.

El territorio del ecuador es inalienable, irreductible e inviolable. Nadie atentara contra la unidad territorial ni fomentara la secesión.

La capital del ecuador es Quito.

El estado ecuatoriano ejercerá derechos sobre los segmentos correspondiente de la orbita sincrónica geostacionaria, los espacios marítimos y la Antártida.

TITULO II

CAPITTULO I

PRINCIPIOS DE LA APLICACIÓN DE LOS DERECHOS

Art.- 15 Usos de tecnologías limpias y no contaminantes.- el estado promoverá, en el sector público y privado, el uso de tecnología ambientalmente limpia y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto. La soberanía energética no se alcanzara en detrimento de la soberanía alimentaria, ni afectara el derecho de al agua.

Se prohíbe el desarrollo, producción, tenencia, comercialización, importación transporte almacenamiento y uso de armas químicas, biológicas y nucleares, de contaminantes orgánicos persistentes altamente tóxicos , agroquímicos internacionalmente prohibidos, y la tecnologías y agentes biológicos experimentales nocivos y organismo genéticamente modificados perjudiciales para la salud humana o que atenten contra la soberanía alimentaria o los ecosistemas, así como la introducción de residuos nucleares y desechos tóxicos al territorio nacional.

TITULO II

DERECHOS

CAPITTULO VI

DERECHOS DE LIBERTAD

Art.- 66.- Derecho de libertad.- se reconoce y garantiza a las personas.

15. el derecho a desarrollar actividades económicas, en forma individual o colectiva, conforme a los principios de solidaridad, responsabilidad social y ambiental.

16. El derecho a la libertad de contratación.

17. El derecho a la libertad de trabajo.

Nadie será obligado a realizar un trabajo gratuito y forzoso, salvo los casos que determine la ley.

26. El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas.

Art.- 83.- Deberes y responsabilidades.- son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la constitución y la ley:

3. Defender la integridad territorial del Ecuador y sus recursos naturales.

6. Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible.

Sección 4ª.

Estados de excepción

Art.- 164.- Decreto de estado de excepción.- La presidenta o presidente de la República podrá decretar el estado de excepción en todo el territorio nacional o en parte de él en caso de agresión, conflicto armado internacional o interno, grave conmoción interna calamidad pública o desastre natural, la declaración del estado de excepción no interrumpirá las actividades de las funciones del estado.

El estado de excepción observará los principios de necesidad, proporcionalidad, legalidad, temporalidad, territorialidad y razonabilidad. El decreto que establezca el estado de excepción contendrá la determinación de la causal y su motivación, el ámbito territorial de aplicación, el período de duración, las medidas que deberán

aplicarse, los derechos que podrán suspenderse o limitarse y las notificaciones que correspondan de acuerdo a la constitución y a los tratados internacionales.

Art.- 164.- Atribuciones del presidente de la república en estado de excepción.- Durante el estado de excepción la presidenta o presidente de la república únicamente podrá suspender o limitar el derecho a la inviolabilidad de domicilio de correspondencia libertad de tránsito, libertad de asociación y reunión, y libertad de información, en los términos que señala la constitución.

7. Disponer el cierre o la habilitación de puertos, aeropuertos y pasos fronterizos.

TÍTULO V

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO

CAPITULO IV

REGIMEN DE COMPETENCIA

ART.- 260.-Ejercicios de competencia.- el ejercicio de competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de los servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

Art.- 261.- Competencia exclusiva del estado central.- el estado central tendrá competencias exclusivas sobre:

1. La defensa nacional, protección interna y orden público.
2. Las relaciones internacionales.
3. El registro de personas, nacionalización de extranjeros y control migratorio.
4. Las políticas económica, tributaria, aduanera, arancelaria; fiscal y monetaria; comercio exterior y endeudamiento.
5. Las aéreas naturales protegidas y los recursos naturales.

6. El espectro radioeléctrico y el régimen general de comunicaciones y telecomunicaciones; puertos aeropuertos.
7. Los recursos energéticos; minerales hidrocarburos, biodiversidad y recursos forestales.

TITULO VI

REGIMEN DE DESARROLLO CAPITULO IV

SOBERANIA ECONOMICA

SECCION 1ª.

Sistema económico.- el sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende de una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y si tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir.

El sistema económico se integrara por las formas de organización económica, publica, y privada, mixta, popular y solidaria, y las demás de la constitución determine. La economía popular y solidaria se regulara de acuerdo a la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios.

Garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir.

El sistema económico se integrara por las formas de organización económica, pública y privada, mixta, popular y solidaria, y las demás de la constitución determinen. La economía popular y solidaria se regulara de acuerdo a la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios.

Art.- 284.- Objetivos de la política económica.- la política económica tendrá los siguientes objetivos:

1. Asegurar una adecuada distribución del ingreso y la riqueza nacional.
2. Incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistémicas, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementaria integración regional
3. Impulsar el pleno empleo y valorar todas las formas de trabajo, con respeto a los derechos laborables.
4. Mantener la estabilidad económica, entendida como el máximo nivel de producción y empleo sostenibles en el tiempo.
5. Propiciar el intercambio justo y complementario de bienes y servicios en mercados transparentes y eficientes.
6. Impulsar un consumo social y ambientalmente responsable.

CAPITULO VI

TRABAJO Y PRODUCCION

SECCION 5ª.

INTERCAMBIOS ECONOMICOS Y COMERCIO JUSTO

Art.- 335.- Intercambios y transacciones económicas.- el estado regulara, controlara e intervendrá, cuando sea necesario, en los intercambios y transacciones económicas; y sancionara la explotación , usura, acaparamiento, simulación, intermediación especulativa de los bienes y servicios, así como toda forma de perjuicio a los derechos económicos de los bienes públicos y colectivos.

El estado definirá una política de precios orientada a proteger la producción nacional, establecerá mecanismos de sanción para evitar cualquier práctica de monopolio y

oligopolio privados, o de abuso de posición de dominio del mercado y otras prácticas de competencia desleal.

Art.- 336.- Comercio justo.- el estado impulsara y velara por el comercio justo como medio de acceso a bienes y servicios de calidad, que minimice las distorsiones de la intermediación y promueva la sustentabilidad.

El estado asegurara la transparencia y eficiencia en los mercados y fomentara la competencia en igualdad de condiciones y oportunidades, lo que definirá mediante ley.

Art.- 337.- Infraestructura para la economía.- el estado promoverá el desarrollo de infraestructura para el acopio, transformación, transporte y comercialización de productos para la satisfacción de las necesidades básicas internas, así como para asegurar la participación de la economía ecuatoriana en el contexto regional y mundial a partir de una visión estratégica.

TITULO VII

REGIMEN DEL BUEN VIVIR

CAPITULO I

INCLUSION Y EQUIDAD

SECCION 12ª.

TRANSPORTE

Art.- 394.- Libertad de transporte.- el estado garantizara la libertad de transporte aéreo, marítimo y fluvial dentro del territorio nacional, sin privilegios de ninguna naturaleza. La promoción del transporte público masivo y adopción de una política de tarifas diferenciadas de transporte terrestre, aéreo y acuático y las actividades aeroportuarias y portuarias.

CAPITULO II

BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

SECCION 1ª.

NATURALEZA Y AMBIENTE

Art.- 395.- Principios ambientales.- la constitución reconoce los siguientes principios ambientales.

1. El estado garantizara un modelo de sustentación de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de la generaciones presentes y futuras.

2 Las políticas de la gestión ambiental se aplicaran de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional.

3 El estado garantizara la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales.

4. En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales en materia ambiental, estas se aplicaran en el sentido más favorable de protección de la naturaleza.

Art.- 396.- Políticas y Responsabilidad y sanción por daños ambientales.- el estado adoptara las políticas y medidas oportunas que eviten el impacto ambientales negativos, cuando exista certidumbre de daño. En caso de duda sobre el impacto ambiental de alguna acción u omisión, aunque no exista evidencia científica del daño, el estado adoptara medidas protectoras eficaces y oportunas. La responsabilidad por daños ambientales es objetiva. Todo daño al ambiente, además de las sanciones

correspondientes, implicara también la obligación de restaurar íntegramente los ecosistemas indemnizar a las personas y comunidades afectadas.

Cada uno de los actores de los procesos de producción, distribución, comercialización y uso de bienes o servicios asumirá la responsabilidad directa de prevenir cualquier impacto ambiental, de mitigar y reparar los daños que ha causado, y de mantener un sistema de control ambiental permanente.

Las acciones legales para perseguir y sancionar por daños ambientales serán imprescriptibles.

Art.- 397.- Compromiso del estado en caso de daños ambientales.- En caso de daños ambientales el estado actuara de inmediata y subsidiaria para garantizar la salud y la restauración de los ecosistemas. Además de la sanción correspondiente, el estado repetirá contra el operador de la actividad que produjera el daño las obligaciones que conlleve la reparación integral, en las condiciones y con los procedimientos que la ley establezca. La responsabilidad también recaerá sobre la servidoras o servidores responsables de realizar el control ambiental. Para garantizar el derecho individual y colectivo a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, el estado se compromete a:

Establecer mecanismos efectivos de prevención y control de la contaminación ambiental, de recuperación de espacios naturales degradados y de manejo sustentable de los recursos naturales.

Art.-399.-Tutela estatal sobre el ambiente.- El ejercicio integral de la tutela estatal sobre el ambiente y la corresponsabilidad de la ciudadanía en su preservación, se articulara a través de un sistema nacional descentralizado de gestión ambiental, que tendrá su cargo en al defensoría del ambiente y la naturaleza.

SECCION 2ª.-Biodiversidad

Art.- 400.- Soberanía sobre la biodiversidad. El estado ejercerá la soberanía sobre la biodiversidad, cuya administración y gestión se realizara con responsabilidad intergeneracional.

Se declarara de interés público la conservación de la biodiversidad y todos sus componentes, en particular la biodiversidad agrícola y silvestre y el patrimonio genético del país.

Art.-402.- Prohibición de otorgar derechos sobre productos asociados la biodiversidad nacional.-se prohíbe el otorgamiento de derecho incluido los de la propiedad intelectual sobre productos derivados o sintetizados, obtenidos a partir del conocimiento colectivo asociado a la biodiversidad nacional.

SECCION 3a.

Patrimonio natural y ecosistemas

Art.-404.- Gestión del patrimonio natural del ecuador

El patrimonio natural del ecuador único e invaluable comprende, entre otras las formaciones físicas y biológicas y geológicas cuyo valor desde el punto de vista ambiental, científico cultural o paisajístico exige su protección conservación, recuperación y promoción. Su gestión se sujetara a los principios y garantías consagradas en la constitución y se llevara a cabo de acuerdo al ordenamiento territorial y una zonificación ecológica de acuerdo con la ley.

Art.-406.- Regulación del ecosistema amenazado. El estado regulara la conservación, manejo y uso sustentable recuperación, y limitaciones de dominio de los ecosistemas

frágiles y amenazados entre otros los páramos, humedales bosques nublados, bosques tropicales secos y húmedos y manglares, ecosistemas marinos y marinos costeros.

Dentro de la Constitución existen artículos que asignan a los ciudadanos una serie de derechos relacionados al buen vivir y al acceso a la seguridad social, como el artículo 13 que indica que las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales.

La parte ambiental es un área que nos dirige al neo constitucionalismo, ya que más de una vez hemos escuchado de expertos que nuestra Constitución es la primera en el mundo que pone mayor énfasis a estos temas, así en el. Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir.

Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

1.4. NUEVA LEY DE PESCA.

En el mes de mayo, los pescadores artesanales realizaron una convención de la FENACOPEC, en la ciudad de Esmeraldas, para socializar la intención del actual gobierno de crear una nueva ley de pesca, que recoja los planteamientos del gremio, para el mejoramiento de sus actividades artesanales. Los planteamientos son los siguientes:

Recoger los principios básicos para esbozar una ley justa, equitativa y distributiva de oportunidades y de la riqueza.

Consignar aportaciones por escrito sobre principios universales, aspiraciones, objetivos, estrategias, actividades y acciones que deben recogerse en la Ley para el desarrollo integral de la pesquería ecuatoriana.

Lograr que la Ley sea el instrumento legislativo apto para el desarrollo productivo, para la protección del ecosistema, para el crecimiento de fuentes de trabajo, para la abundancia de riqueza y buen vivir para todos.

Hacer que la nueva ley de Pesquería sea la plataforma inamovible para levantar el templo del trabajo en el mar y la justicia distributiva en la explotación del recurso renovable.

La constitución de la república del Ecuador como máxima Ley que garantiza los derechos fundamentales de las personas, es la base fundamental para la elaboración de esta propuesta, basándose en artículos como el 1 que declara que El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

1.5. DERECHOS DE LOS PESCADORES ARTESANALES

Los pescadores artesanales, conforme se ha repetido en el siguiente trabajo, constituyen un ente productor en el desarrollo económico de nuestro país; razón esencial, para que los gobiernos tengan especial preocupación por este sector

pesquero. Creemos que los derechos que a continuación se detallan, son un referente para que estos trabajadores aspiren una vida digna:

-Visibilizar el trabajo de las mujeres en la pesca artesanal y reconocer sus aportes social y económico que realiza en este sector

-En los pescadores o en el campo hay analfabetismo funcional. No hay que conformarse con capacitación sino aspirar a la educación formal.

– Proponen promover la educación no formal de pescadores artesanales agremiados o no agremiados, poniendo énfasis en la capacitación práctica para este sector productivo, orientada al desarrollo de su capacidad emprendedora

– Parte elemental de la vida es tener salud antes que la educación misma.

– Incorporar al sector pesquero artesanal a los planes de vivienda del gobierno

– Incorporar a los pescadores artesanales y su grupo familiar al seguro social.

– En la Ley Orgánica de Salud dice “incorpórese a los pescadores artesanales en la ley de salud”, pero no se tiene la infraestructura, por lo que el pescador no tiene acceso a la atención.

– Existe la Ley del Seguro Social, a los pescadores artesanales se los asocia como artesanos, no como pescadores. Hay que ampliar la cobertura que beneficie a los pescadores artesanales En resumen, no hay ley que proteja a los pescadores en cuanto a la salud

– Se propone incorporar mecanismos concretos de apoyo y mantener el bono para las mujeres como un reconocimiento a su trabajo reproductivo

- Reconocer a la pesca artesanal como una actividad productiva que aporta a la economía local y nacional
- La pesca no es un trabajo estable, por lo que se debe obligar a reconocer a la actividad pesquera como aporte a la economía nacional
- Reconocer al pescador y mujeres que trabajan en actividades de pesca artesanal como sujetos de derecho
- Se debe introducir la promoción de la asociatividad de los pescadores artesanales.
- Además de capacitación específica debe haber capacitación en organización para el fortalecimiento de los pescadores.

1.6. FALTA DE DIFUSION DE LOS DERECHOS DE LOS PESCADORES ARTESANALES.

El sub sector de la pesca artesanal, reviste particular importancia desde diferentes puntos de vista: social, económico y ambiental. Presentan los más bajos índices de desarrollo humano, las mayores tasas de pobreza relativa, una alta vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria y severos problemas de desnutrición. Los aportes de la pesca artesanal a las exportaciones y a la generación de divisas, son altamente significativos.

En materia ambiental, los recursos acuíferos y sus ecosistemas constituyen la base para el desarrollo de la pesca artesanal, por lo que las familias y comunidades de pescadores son los principales interesados en su conservación y manejo sostenible. Sin embargo, múltiples actores y sectores utilizan estos recursos para diferentes fines, entre ellos el transporte, el turismo, las poblaciones cercanas, industrias, etc. La mayoría vierte desechos líquidos y sólidos que provocan deterioro de estos recursos

y a futuro pone en riesgo la viabilidad de las actividades que se desarrollan en los mismos.

Creemos que los derechos del sector pesquero artesanal se refieren a que la pesca en pequeña escala aporte una contribución mayor y ecológicamente sostenible al desarrollo, la seguridad alimentaria, la mitigación de la pobreza y la vulnerabilidad, iniciando por las familias y comunidades de los pescadores que se dedican a esta actividad. Se busca también darle mayor relieve al sub sector en las políticas nacionales relacionadas con el desarrollo, la seguridad alimentaria y reducción de la pobreza.

Los pescadores artesanales todavía demuestran resistencia frente a la asociatividad que deberían tener en la actualidad. Quizás, las Cooperativas pesqueras que existen en cada uno de los pueblos pesqueros, de nuestras costas, pudieran servir de vínculo entre estos y Federaciones provinciales y nacionales; a su vez, entre estas y las autoridades de pesca, como la Subsecretaria de Recursos Pesqueros(SRP); como entidad adscrita al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca. La FENACOPEC, viene desarrollando una muy proficua laborar, a favor de los intereses del sector pesquero, tratando de llevar las propuestas de los pescadores a niveles gubernamentales, logrando con estos que sus aspiraciones sean satisfechas en gran parte.

De las investigaciones por nosotras realizadas, los pescadores artesanales tienen varias necesidades insatisfechas. Laboralmente es un grupo muy vulnerable; muchas veces por ciertas circunstancias, pueden perder su carga recogida durante la faena de pesca; esto involucra una pérdida económica, que repercutirá en el grupo familiar y social en que se desenvuelve. Las deudas contraídas, por la compra de su fibra o motor fuera de borda, insumos; no serán canceladas a tiempo.

Mucha satisfacción causó en la comunidad de Anconcito, la construcción del Puerto Pesquero obra anhelada ya hace mucho tiempo. Esto evitará los inconvenientes que

tenían los pescadores en la manipulación, transporte, conservación y protección de sus productos de la pesca. La obra esta avanzando y se espera en corto plazo, que se termine según los referido por las autoridades, que están involucradas en ella.

Los pescadores artesanales, no están integrados a una red de información nacional e internacional, que les permita recibir noticias de algún fenómeno natural, como un tsunami; que pueda poner en riesgo, su embarcación o su integridad física. Los robos de motores fuera de borda, también se dan en el Puerto de Anconcito. Las autoridades navales no logran controlar esta situación; los pescadores piden acciones más efectivas, para controlar esta situación. Esto causa una gran preocupación en el medio; porque ya han perdido la vida compañeros de otras regiones, por resistirse a dicho robo.

Las autoridades marítimas han delimitado una franja de costa, para que los pescadores artesanales puedan desempeñar sus labores. Esta franja corresponde a las 8 millas náuticas, pero esto no es respetado por los barcos semiindustriales que se acercan mas de lo que les corresponde, creando conflictos entre ellos

Esta es nuestra intención, tratar de difundir los derechos y obligaciones del pescador artesanal para que lleguen, no solamente a ellos, también a la comunidad en general, porque el destino de aquella, esta en relación de lo que los pescadores hagan o dejen de hacer. Involucrar a la Junta Parroquial; al Municipio de Salinas; a la Capitanía del Puerto de Salinas.

CAPITULO II

2.1.ANTECEDENTES GENERALES.

En América Latina y el Caribe, la pesca artesanal y en pequeña escala, es un sector de gran importancia debido a su aporte al suministro de productos hidrobiológicos para el consumo humano, así como por sus repercusiones económicas y sociales. Sin embargo, la seguridad en el mar en la pesca artesanal y en pequeña escala no es actualmente parte integrante de los planes de ordenación pesquera; por consiguiente, es indispensable adoptar sistemas integrales de ordenación pesquera en los que prime un enfoque sostenible y responsable.

Uno de los soportes en el desarrollo de la pesca es el empleo de equipos tecnológicos en la pesca artesanal pero, debido a los altos costos de tales equipos, solo un 30 por ciento de los pescadores los empleaba. Es notorio los, problemas e insuficiencias que enfrenta la seguridad de la vida humana en el mar; por ejemplo, la piratería, los naufragios y la pérdida de embarcaciones debido a la falta de equipos de navegación y comunicación, la lentitud de los trámites de legalización de las embarcaciones y el personal, entre otros. Para superar estos problemas, se han puesto en marcha iniciativas para establecer sistemas de comunicación marítima, monitoreo satelital de embarcaciones y unificación de los documentos exigidos por la Armada y la Dirección de Pesca.

En muchas convenciones de pescadores se ha enfatizado la necesidad de capacitar a pescadores artesanales, organizaciones artesanales y sus dirigentes, constructores de embarcaciones, inspectores de construcción naval y funcionarios de las instituciones gubernamentales competentes en aspectos de seguridad en el mar para la pesca artesanal.

También se hace notar, como asunto de interés general, la necesidad de incrementar la asistencia técnica a pescadores y funcionarios para manejar la seguridad en el mar en la pesca artesanal.

En el análisis de la relación de la seguridad en el mar con la ordenación pesquera, los pescadores artesanales concluyen que la seguridad por lo general no es considerada como un componente de los planes de ordenación pesquera; a pesar de incluirse en los cursos de capacitación de pescadores. Dada la importancia que reviste la seguridad, se recomendó que en la elaboración de los planes de ordenación pesquera se incluyeran las actividades y medidas de seguridad en el mar para la pesca artesanal.

La coordinación entre diferentes autoridades (marítimas, pesqueras y otras) es considerada como un problema de la mayor importancia; y como recomendación deben establecerse mecanismos de coordinación efectiva.

La falta de medidas de seguridad en las operaciones pesqueras, o el incumplimiento de dichas medidas, es causa de muchos de los accidentes que ocurren a bordo de las embarcaciones de pesca artesanal. A este respecto, se menciona que los pescadores están expuestos a diversos tipos de riesgos, como los riesgos químicos, biológicos, físicos, ergonómicos y psicológicos. Se pone como ejemplo la exposición permanente de los pescadores artesanales a ruidos nocivos, vibraciones y situaciones que producen agotamiento físico e incertidumbre económica. Deben saber operar su embarcación mediante prácticas seguras de navegación para prevenir accidentes.

Las autoridades marítimas tienen que exigir que los pescadores artesanales, apliquen la reglamentación marítima vigente relacionada con las funciones del pescador artesanal, los equipos de seguridad y emergencia de las naves menores de pesca artesanal.

Reaccionar correctamente frente a emergencias utilizando procedimientos adecuados y tomando medidas apropiadas para su autoprotección.

La pesca artesanal es la forma que mejor se presta para la explotación sustentable de los recursos pesqueros. Por lo tanto, debe fortalecerse la cultura de la pesca artesanal, apoyando la actividad de pescadores comprometidos con una conducta ética, de responsabilidad y al manejo sostenible de los recursos.

Los pescadores artesanales deben hacer el esfuerzo para crear su propio Código de Pesca Responsable, es una sugerencia que se difundió entre los pescadores artesanales, en el momento que hacíamos nuestro trabajo de investigación.

En materia ambiental, los recursos acuíferos y sus ecosistemas constituyen la base para el desarrollo de la pesca artesanal, por lo que las familias y comunidades de pescadores son los principales interesados en su conservación y manejo sostenible. Sin embargo, múltiples actores y sectores utilizan estos recursos para diferentes fines, entre ellos el transporte, el turismo, las poblaciones cercanas, industrias, etc. La mayoría vierte desechos líquidos y sólidos que provocan deterioro de estos recursos y a futuro pone en riesgo la viabilidad de las actividades que se desarrollan en los mismos.

La Estrategia persigue que la pesca en pequeña escala aporte una contribución mayor y ecológicamente sostenible al desarrollo, la seguridad alimentaria, la mitigación de la pobreza y la vulnerabilidad, iniciando por las familias y comunidades de los pescadores que se dedican a esta actividad. Se busca también darle mayor relieve al sub sector en las políticas nacionales relacionadas con el desarrollo, la seguridad alimentaria y reducción de la pobreza.

2.2.ORGANIZACIÓN DE LA PESCA EN EL ECUADOR

A largo de la historia de la humanidad, el mar ha tenido un trascendental importancia para la seguridad y el desarrollo de los pueblos, tanto como proveedor de recursos vivos y no vivos, como vía de comunicación con fines económico - comerciales y como escenario para la aplicación de tácticas y estrategias militares. En la actualidad, como resultado de una progresiva sobreexplotación irracional y de la incidencia que tienen para el medio ambiente, las técnicas y los procesos aplicados para lograr el desarrollo, los recursos naturales son cada vez más deficitarios, por lo que la tendencia mundial está orientada a controlar la mayor cantidad de la materia prima que es pretendida, principalmente, por las grandes potencias en las cuales escasean estos medios necesarios para la alimentación, transporte, desarrollo industrial, comercial, tecnológico; y, lo que resulta fundamental y prioritario como reservas sostenibles para el futuro.

La flota artesanal no dispone de un registro actualizado, pero se estima que en ella operan aproximadamente 15900 embarcaciones, 4200 de las cuales entre los puertos de manta, Jaramillo, san mateo y otras zonas .un tercio de las embarcaciones es de vela y remo, y el resto de motor fuera de borda.(también las hay de motor a bordo [intraborda].

La mayor concentración de la flota artesanal se observa en la provincia de Manabí (62 por ciento), seguidas de las flotas de las provincias de esmeraldas, guayas y el oro. La flota artesanal costera se caracteriza por las embarcaciones menores de 10m de eslora, estructura de madera o de fibra de vidrio motor fuera o dentro de borda, y una capacidad de captura no mayor de las 5 toneladas.

Los artes de pesca mas utilizados en la pesca artesanal son la cortina, el trasmallo, los palangres de superficie y de fondo y las atarrayas la flota artesanal costera opera hasta una distancia de 80 hasta 100 millas náuticas cuando realiza operaciones de búsqueda

de peces pelágicos grande; las embarcaciones utilizadas son usualmente de fibra de vidrio. En el caso de la captura de peces demersales, las áreas de pesca abarcan desde la línea de costa hasta aproximadamente 120 a 130 brasas de profundidad. El sector privado esta representado por el conjunto de las cámaras y asociaciones que agrupan a los pescadores industriales y artesanales. Entre las principales organizaciones asociativas privadas están la Cámara Nacional de Pesquería, la cámara nacional de acuicultura (CNA), la federación nacional de cooperativas pesqueras del Ecuador (FENACOPEC), la asociación de armadores de barcos pesqueros camaroneros (ASEARBAPESCA), la asociación de atuneros del ecuador (ATUNEC), la Asociación de Exportadores de pesca blanca, y otras instituciones.

La administración pesquera del Ecuador se encuentra bajo la responsabilidad de la Subsecretaria de Recursos pesqueros y el Consejo nacional de desarrollo pesquero, órganos que dictan las políticas y normativa para la actividad pesquera; del instituto nacional de pesca, órgano de investigación científica; y de la dirección general de pesca órgano de control y de aplicación de la ley de pesca.

2.3.LA PESCA ARTESANAL EN ECUADOR.

Las pesquerías artesanales existen a lo largo de los 950 km de costa continental marítima ecuatoriana y constituyen un importante subsector de la economía. Proveen casi la totalidad de los productos frescos para el consumo directo de la población y, dentro del campo social, generan empleo que beneficia a numerosas comunidades.

Las características biológicas y oceanográficas del medio ambiente marino ecuatoriano generan condiciones apropiadas para una variada fauna que, a su vez, posibilita el desarrollo de la actividad pesquera artesanal. Sin embargo, como resultado de la expansión del subsector, principalmente el crecimiento de la industria procesadora de pesca en la zona costera, y de la multiplicación de los criaderos de camarón, están ocurriendo serios trastornos en la ubicación geográfica de las áreas de

pesca artesanal. Así, los pescadores artesanales han cambiado su tecnología de captura o cosecha, buscando incrementar los niveles de productividad. Los pescadores artesanales necesitan emplear nuevas técnicas para ejecutar sus faenas en zonas de características diferentes a las que tenían acceso en tiempos no muy distantes. Estas nuevas técnicas se fundamentan en el uso de embarcaciones de mayor autonomía que permiten la modificación de las artes de pesca y la incorporación de nuevos métodos de captura. Este cambio tecnológico, a su vez, ha facilitado el establecimiento de un nuevo nexo entre pescadores e industria: actualmente cerca del 80% de los desembarques son destinados a procesos industriales de enlatado y congelado.

Las características predominantes que se presentan son las de mantener la utilización de tradicionales y rudimentarias embarcaciones y artes de pesca; alto esfuerzo físico debido a que no cuentan con equipos mecanizados; bajos niveles tecnológicos; bajo nivel de producción y autonomía limitada.

La pesca artesanal opera en zonas cercanas a la costa, entre las 25 y 40 millas náuticas, cubriendo todo el litoral: Esmeraldas, Manabí, Guayas, y El Oro, las Islas Galápagos cuentan también con éste tipo de pesquerías. En el Ecuador la actividad de pesca artesanal se realiza en 137 caletas pesqueras; ubicadas desde la provincia de Esmeraldas en el norte hasta la provincia de El Oro en el sur. En vista de que en apenas 8 caletas, consideradas principales el Instituto Nacional de Pesca realiza muestreos de investigación es difícil calcular el potencial pesquero y el aporte de esta actividad a la economía local.

El dato que tenemos sobre la flota pesquera artesanal es de 15.707 embarcaciones. Para complementar los datos el total de la flota pesquera nacional lo componen además 674 embarcaciones mayores, 83 de bandera ecuatoriana, los demás de bandera extranjera. De estas 287 son de pesca blanca; 251 camaroneros, 28 sardineros

y dos barcos de investigación, uno pertenece a la armada, el Orión y el otro pertenece al Instituto Nacional de Pesca el Tohalí. Los 251 barcos de la flota camaronera son los que están compartiendo la zona de 8 millas con los pescadores artesanales.

Las comunidades pesqueras están distribuidas; en Esmeraldas (51); Guayas (41); Manabí (35); El Oro (11); y Galápagos (3). Las comunidades pesqueras de Galápagos están ubicadas en las principales islas, Santa Cruz, San Cristóbal e Isabela. Calculando que un promedio de 5 personas dependen de esta actividad aproximadamente 78.525 personas vivirían de la actividad de pesca artesanal, lo cual es significativo.

La pesca artesanal es la principal fuente de abastecimiento de productos frescos para el mercado interno. La mayor fortaleza de este sector está en su experiencia y eficiencia en la fase extractiva; sin embargo, los aspectos de manipuleo, procesamiento y comercialización de las capturas, tienen debilidades persistentes.

La diversidad de las operaciones pesqueras, que van desde una recolección manual en el borde costero hasta la pesca en áreas oceánicas, las necesidades de organización de este subsector, y de asistencia técnica y financiera, la insuficiencia de servicios básicos en las comunidades de pescadores, los conflictos en el uso de los recursos y otros aspectos, exigen una aproximación estratégica particular que, además debe ser concordante con el acento social que se debe tener en cuenta para la gestión gubernamental en las pesquerías artesanales.

2.4.LA PESCA ARTESANAL EN ANCONCITO.

La actividad prevaleciente de la cual vive la mayor parte de la población es la pesca. El crecimiento de la actividad pesquera, en las últimas tres décadas, es de tal magnitud que el número de habitantes de toda la población se ha duplicado. El número de embarcaciones ha crecido tanto que, el espacio de la playa donde se

acomodan las embarcaciones, cuando no están en faenas de pesca, está completamente saturado y ya no hay más espacio para quienes desean varar sus embarcaciones. Esto está llevando a que se produzcan conflictos crecientes entre pescadores.

La actividad pesquera en el Puerto de Anconcito se encuentra en grave estado de deterioro tanto para el desembarque como para el proceso de los productos de pesca que se requieren. Al producirse una gran congestión de estas actividades y sin existir instalaciones de desembarque, manipuleo, venta y servicios complementarios; las labores se tornan insalubres, sumamente inadecuadas e ineficientes, por lo que realizar un adecuado control del impacto que estas deficiencias ocasionan al medio ambiente, afectando también la salud de los consumidores de este producto. Ante esta situación, se considera prioritaria la necesidad de efectuar un mejoramiento y aprovisionar de instalaciones y equipos relacionados con el proceso y tratamiento de estos productos por el cual el Gobierno Nacional formuló el Proyecto de Modernización y Ampliación de Puertos, para solucionar la situación mediante la implementación de instalaciones de desembarque e instalaciones para el procesamiento.

El estudio de diagnóstico del sector pesquero portuario de Anconcito, Península de Santa Elena, se llevó a cabo tomando como base un levantamiento de datos de campo, encuesta que se hizo a las personas que intervienen en las diferentes actividades del sector pesquero. También se tomaron en consideración los diferentes estudios existentes sobre el tema, que han sido elaborados por diferentes instituciones u organismos nacionales y del exterior.

Anconcito es un puerto pesquero natural cuya importancia ha crecido significativamente en estas tres últimas décadas. De lo que fue una aldea de

pescadores, Anconcito se ha transformado en un centro de actividades comerciales muy importante, todo originado en la pesca.

En Anconcito se evidencia una base de operaciones alrededor de:

- 30 barcos pesqueros, de 12 a 20 m de eslora.
- Aproximadamente 600 botes o pangas dedicados a pesca blanca, de camarón y langosta.
- Alrededor de 20 buques entre 20 y 25 m de eslora, llegan de sitios aledaños a descargar la pesca.

A pesar del volumen de productos del mar que se mueven por este puerto, hasta la presente, no existe facilidad portuaria que permita un trasbordo cómodo de carga y personas desde y hacia los buques.

La insalubridad es otro de los problemas graves de este puerto pesquero que carece de facilidades sanitarias y de algún control para evitar que parte de los desechos de eviscerado vuelvan al mar.

2.5.IMPORTANCIA DE LA SEGURIDAD EN LA PESCA

La actividad pesquera presenta en todo el mundo las características de una actividad especialmente penosa y peligrosa. La naturaleza de la actividad, las características de los equipos empleados y, sobretodo, los peligros del medio en que se realiza la actividad explican que, en términos de gravedad de consecuencias la pesca sea más peligrosa aún que las de otras actividades tradicionalmente consideradas como muy peligrosas, como las mineras o la construcción.

Y no son sólo los riesgos de seguridad los únicos relevantes en el sector pesquero, largas jornadas, alejamiento del medio familiar y social por largas temporadas, espacios de trabajo y de vida escasa en dimensiones e inadecuada para el descanso de

la fatiga de la tarea, configuran un panorama penoso de las condiciones de trabajo de esta rama de actividad. Los problemas del sistema musculo esquelético (es decir, las enfermedades musculares, de los tendones y las articulaciones) son comunes en el sector pesquero. Estos problemas tienen su origen fundamentalmente en la manipulación de cargas pesadas, las posturas de trabajo incómodas, las tareas repetitivas, el estrés y la mala organización del trabajo. La combinación de un entorno hostil, un lugar de trabajo y de vida inestable y reducida y un sistema de trabajo impredecible determinan las condiciones a que están expuestos los trabajadores de la pesca y explican su penosidad y peligrosidad.

En el sector pesquero ecuatoriano estas circunstancias comunes a todas las pesquerías se ven agravadas aún más por el reducido tamaño de la mayoría de las embarcaciones que lo componen. Sin embargo, esta percepción ampliamente compartida por los principales agentes del sector, esto es sindicatos, organizaciones asociativas y funcionarios públicos, no deja de ser una valoración cualitativa que requiere de una mayor precisión a fin de posibilitar la planificación, control y evaluación de acciones de mejora. La práctica ausencia de datos objetivos es común en el conjunto del sector, y especialmente en el informal, esto es la denominada pesca artesanal de cuyos ocupados activos no se conoce su número exacto. No obstante, también en el sector industrial pesquero determinadas magnitudes, especialmente las que aquí nos interesa las relativas a las condiciones de trabajo, tan sólo se intuyen dada la limitada calidad de los sistemas de registro actualmente existentes.

La seguridad en el mar en la pesca artesanal o en pequeña escala no está en forma explícita en las normas pesqueras de ordenación; sin embargo existen algunos proyectos que apoyaran la aplicación de las políticas de la seguridad como:

a) El sistema de información de la pesca artesanal, que crea una base de datos integral para el subsector pesquero artesanal como parte del sistema de información del sector pesca.

b) El marco de referencia para proyectos de desarrollo de las pesquerías artesanales, que se orienta al diseño de proyectos que promueven el desarrollo ordenado de las pesquerías artesanales.

Las actividades de seguridad en el mar competen a la dirección general de la marina mercante y del litoral (DIRNEA) y se refieren principalmente al cumplimiento de las normas internacionales relacionadas con la seguridad de la vida humana en el mar, a la prevención de la contaminación por los buques, a la formación, a la certificación a la guardia de la gente de mar y a los convenios sobre abordaje en el mar entre otros asuntos.

Entre los programas de seguridad para el sector pesquero cabe mencionar los cursos de capacitación y desarrollo para profesionales de pesca impartidos conjuntamente y por separado por la Escuela superior politécnica del litoral ESPOL, la DIRNEA y la armada ecuatoriana, con la finalidad de preparar a marineros pescadores, jefes de cubierta, patrones de pesca industrial y artesanal certificados .los cursos se dictan en conformidad con las reglas de la OMI.

La certificación consiste en el otorgamiento a los pescadores artesanales de carnet del pescador que los habilita para realizar actividades a bordo de embarcaciones pesqueras.

Los principales temas de los cursos:

- Técnicas de supervivencia personal.
- Prevención y lucha contra incendios;

- Primeros auxilios básicos;
- Seguridad personal y responsabilidades sociales.

2.6.LA PIRATERIA MARITIMA EN ECUADOR

Las principales actividades ilícitas y de mayor impacto a los pescadores artesanales constituye la piratería marítima. La extensa línea de costa en relación a los medios de patrulla o vigilancia, la existencia de numerosos canales presentes en el sector, sumado a la no presencia permanente y limitados medios materiales y humanos de las Autoridades de control, dificultan la reacción oportuna de éstos frente a ilícitos perpetrados contra las embarcaciones de los pescadores artesanales.

Se incluye como agravante el marco jurídico obsoleto del Código de Policía Marítima para enfrentar este tipo de actividades ilícitas, lo cual inclusive fomenta el descontento y desconfianza hacia la autoridad marítima.

Las naves que transportan el producto de la pesca o el camarón, son víctimas frecuentes de asaltantes que merodean por los esteros y canales. Les roban todo, incluyendo las propias naves. La vigilancia que ejerce la Marina de Guerra no es suficiente a pesar del gran esfuerzo que despliega. Y, desde luego, en repetidas veces, los asaltos cobran vidas.

El aumento de la inseguridad ha dejado desprotegidos a los habitantes de estos sectores pesqueros, especialmente de la Parroquia Anconcito donde el 80% de las personas se dedica a la actividad pesquera. La inseguridad es evidente, los robos de motores y de implementos de pesca están aumentando, a pesar de los controles por las autoridades marítimas.

CAPITULO III

3. APLICACIÓN DE LA INVESTIGACION

3.1.DETERMINACIÓN DEL UNIVERSO Y LA MUESTRA

Por medio de una muestra aleatoria se auscultó la opinión de los principales involucrados en la actividad pesquera de Anconcito. En primera instancia se analiza individualmente algunas de las características de los pescadores.

En primera instancia se llevaron a cabo varias visitas a la parroquia Anconcito, en especial al lugar donde se realiza toda la actividad pesquera, (la playa), con el propósito de determinar los principales inconvenientes que se viven en la zona, obteniéndose que los principales problemas entre otros son: falta de servicios básicos, contaminación por residuos de pesca y sobre todo poco control sobre las diferentes actividades relacionadas al sector pesquero. Estos datos se obtuvieron de la conversación previa, con las personas involucradas en nuestro estudio: los pescadores y específicamente los artesanales, que fueron reconocidos, mediante las visitas periódicas que efectuamos, a este sector pesquero de nuestra provincia.

La presente investigación fue dirigida a los pescadores de la parroquia Anconcito. Según el último censo realizado por el INEC la cantidad de personas dedicadas a esta actividad son 1693.

Se aplicó en la población objetivo, un cuestionario constituido por 17 preguntas.

Se realizó el diseño muestral, la digitación y finalmente el análisis de las características investigadas.

En el cuestionario aplicado a los pescadores se pedía información sobre datos personales del entrevistado, el oficio del pescador, opiniones acerca de los lugares

que brindan diferentes servicios al sector pesquero, las cooperativas de pescadores que existen en el lugar, las obligaciones de los pescadores, las capacitaciones recibidas, la ayuda recibida del gobierno, etc.

Para el diseño muestral se utilizó el muestreo aleatorio simple, es decir se elegía en forma aleatoria a las personas que iban a formar parte de la muestra real.

El tamaño de la muestra se determinó considerando el error muestral admisible, el nivel de confianza se fijó en 95% y la variable de diseño fue la de mayor varianza en la muestra piloto.

Para ello, lo usual es hacer uso de la fórmula de la muestra, la cual nos permite obtener un número representativo del grupo de personas que queremos estudiar.

En resumen, la fórmula de la muestra es la siguiente:

$$n = (Z^2pqN) / (Ne^2 + Z^2pq)$$

Donde:

n: muestra: es el número representativo del grupo de personas que queremos estudiar (población) y, por tanto, el número de encuestas que debemos realizar, o el número de personas que debemos encuestar.

N: población: es el grupo de personas que vamos a estudiar, las cuales podrían estar conformadas, por ejemplo, por nuestro público objetivo.

z: nivel de confianza: mide la confiabilidad de los resultados. Lo usual es utilizar un nivel de confianza de 95% (1.96) o de 90% (1.65). Mientras mayor sea el nivel de

confianza, mayor confiabilidad tendrán los resultados, pero, por otro lado, mayor será el número de la muestra, es decir, mayores encuestas tendremos que realizar.

e: grado de error: mide el porcentaje de error que puede haber en los resultados. Lo usual es utilizar un grado de error de 5% o de 10%. Mientras menor margen de error, mayor validez tendrán los resultados, pero, por otro lado, mayor será el número de la muestra, es decir, mayores encuestas tendremos que realizar.

p: probabilidad de ocurrencia: probabilidad de que ocurra el evento. Lo usual es utilizar una probabilidad de ocurrencia del 50%.

q: probabilidad de no ocurrencia: probabilidad de que no ocurra el evento. Lo usual es utilizar una probabilidad de no ocurrencia del 50%. La suma de “p” más “q” siempre debe dar 100%.

Resultando un tamaño de muestra real $n = 226$ personas.

Se procedió a realizar la investigación justamente en el sitio de trabajo de estas personas (La playa), lugar donde se desenvuelve toda la actividad pesquera y donde se agrupan todos los pescadores

3.2.ELABORACION DE LA ENCUESTA.

La encuesta es una técnica de investigación que consiste en una interrogación verbal o escrita que se la realiza a las personas con el fin de obtener determinada información necesaria para una investigación.

Para la interrogación a las personas, la encuesta suele hacer uso del cuestionario, el cual consiste en una lista de preguntas, las cuales se les hacen a las personas a encuestar con el fin de obtener la información requerida.

En primer lugar debemos determinar los objetivos de nuestra encuesta, es decir, las razones por las cuales vamos a hacer la encuesta; por ejemplo, en el caso que estamos investigando, la encuesta la realizamos para hallar la solución a un problema cual es, la falta de socialización de los problemas que atañen a los pescadores artesanales; en su seguridad; en la difusión de sus deberes y derechos; en su escasa participación en las capacitaciones nacionales y regionales; en el desconocimiento de las leyes que los amparan y que deben de cumplir, en el ámbito marítimo.

Una vez que hemos determinado los objetivos de nuestra encuesta, debemos determinar cuál será la información que vamos a recabar, la cual nos permita cumplir con los objetivos propuestos. La preparación del cuestionario ocupa un lugar preferentemente en el trabajo de

Investigación siendo un arte el construir un buen cuestionario basándose principalmente en la experiencia adquirida en la realización de encuestas. No obstante son necesarios unos conocimientos fundamentales que vamos a intentar reflejar describiendo una serie de etapas.

a) Formulación de la hipótesis. Una vez conocido el objetivo general de la encuesta los objetivos específicos, es necesario establecer las hipótesis generales y las hipótesis específicas para poder determinar que se pretende medir, que se pretende conocer en cada una de las preguntas y como se va a aprovechar la información. Sabiendo esto, dará una homogeneidad a las preguntas, pudiendo ser formuladas en forma precisa, encaminadas a la confirmación o no de la hipótesis de partida.

b) Determinación de variables. Todo trabajo de investigación va referido a un tema que es la variable general; De ahí se obtendrán las variables intermedias que servirán de guía para la redacción del cuestionario su planificación.

c) Planificación del contenido del cuestionario. Planificar el contenido de un cuestionario es establecer la estrategia para que las respuestas que se obtengan vayan encaminadas a medir las variables de la encuesta.

Se deberá especificar el tipo de preguntas mas adecuadas, el numero de las mismas el orden y su disposición en el cuestionario, teniendo en cuenta las características de la población estudiada y si el cuestionario será individual o cuestionario-lista. Por último, se debe prever la presentación de los resultados.

La colocación de las preguntas en el cuestionario es también de gran atención por parte del investigador, no debiendo comenzar el cuestionario con preguntas difíciles, evitando la monotonía y el cansancio en el encuestado, intercalando preguntas intrascendentes en sitios estratégicos y siendo el numero de preguntas necesario para el logro de los objetivos propuestos.

d) Redacción de preguntas. Después de todas las consideraciones anteriores hay que redactar las preguntas: tarea difícil, pero llena de imaginación, sentido común y humildad. Una vez redactado el cuestionario es aconsejable aplicarlo a un colectivo para “depurarlo” y modificar aquellos vocablos que no estén lo suficientemente claros o para matizar alguna pregunta cuya respuesta no sea lo suficientemente satisfactoria.

Cuando la redacción de las preguntas es definitiva su paso siguiente es como presentarlo, tanto en su aspecto técnico como material. Respecto al primero hay que tener en cuenta el proceso de tabulación, datos de identificación, etc.

En cuanto a su aspecto material ha que tener en cuenta el papel, la impresión y las notas aclaratorias. Respecto del papel habrá que distinguir si el cuestionario lo

rellena el encuestado de forma individual o si lo rellena el encuestado anotando las respuestas en el cuestionario-lista. En el primer caso, el papel debe ser de buena calidad, evitando que se pueda correr la tinta o que por estar satinado ni se escriba bien en él: en el segundo caso este factor es menos importante.

La impresión debe de ser buena, presentando el cuestionario con espacio suficiente para anotar las respuestas y utilizando unos tipos de letra lo más claro posible.

Las notas aclaratorias suelen ir al principio del cuestionario dando las instrucciones necesarias para el complementar el mismo. Con estas notas aclaratorias si el cuestionario es contestado en forma individual por el encuestado, debe acompañarse de una carta de presentación, solicitando su colaboración en la contestación del cuestionario y agradeciendo su ayuda.

El éxito de la investigación depende de la calidad de la información que se adquiera, tanto de las fuentes primarias como de las secundarias así como del procesamiento y presentación de la información.

Las técnicas constituyen el conjunto de mecanismos, medios o recursos dirigidos a recolectar, conservar, analizar y transmitir los datos de los fenómenos sobre los cuales se investiga. Por consiguiente, las técnicas son procedimientos o recursos fundamentales de recolección de información, de los que se vale el investigador para acercarse a los hechos y acceder a su conocimiento.

Entrevistas.- Este instrumento permitió obtener información y profundizar en temas que no se puede abarcar con la encuesta, se debe considerar que existen situaciones tangibles e intangibles que únicamente con la encuesta no se logra determinar.

Observación.- Considerada como aquel proceso que permite obtener información directa de la actividad pesquera en Anconcito y sus repercusiones legales.

Encuesta.- Es importante para poder hacer un diagnóstico de cómo está en realidad el problema, cuantificarlo y cualificarlo, aplicando preguntas a los miembros seleccionados en la muestra.

3.3.APLICACIÓN DE LA ENCUESTA

La encuesta la define el Prof. García Ferrado como “una investigación realizada sobre una muestra de sujetos representativa de un colectivo mas amplio, utilizando procedimientos estandarizados de interrogación con intención de obtener mediciones cuantitativas de una gran variedad de características objetivas y subjetivas de la población”

Mediante la encuesta se obtienen datos de interés sociológico interrogando a los miembros de un colectivo o de una población.

Como características fundamentales de una encuesta, Sierra Bravo destaca:

1. La encuesta es una observación no directa de los hechos sino por medio de lo que manifiestan los interesados.
2. Es un método preparado para la investigación.
3. Permite una aplicación masiva que mediante un sistema de muestreo pueda extenderse a una nación entera.
4. Hace posible que la investigación social llegue a los aspectos subjetivos de los miembros de la sociedad las preguntas adecuadas, las cuales nos permitan obtener la información requerida.

Las encuestas cuando se aplican a una muestra representativa de la población es con el ánimo de obtener unos resultados que luego puedan ser trasladados al conjunto de la población. Para poder llevar a cabo este proceso es necesario fundamentarse en la estadística que nos proporciona los cauces oportunos para que, una vez obtenidos los resultados de la muestra, podamos estimar parámetros o valores de la población con unos ciertos márgenes de error y unos niveles de confianza o probabilidad determinados.

Vamos a desglosar a grandes rasgos los pasos que siguen en la realización de una encuesta, con la finalidad de dar una panorámica general.

- 1 Definir el objetivo de la encuesta. Formulando con precisión los objetivos a conseguir, desmenuzando el problema a investigar, eliminando lo superfluo y centrado el contenido de las encuestas, delimitando, si es posible las variables intervinientes y diseñando la muestra. Se concluye la fortuna de presentación de resultados así como los costos de la investigación.
- 2 En definitiva, el primer paso es realizar un proyecto en donde intervengan la formulación del problema,, el presupuesto y los pasos que posteriormente se darán para obtener los resultados.
- 3 La formulación del cuestionario es fundamental en el desarrollo de una investigación, debiendo ser realizado meticulosamente y comprobando antes de pasarlo a la muestra representativa de la población.
- 4 El trabajo de campo, consistente en la obtención de los datos. Para ello será preciso seleccionar a los entrevistadores, formarlos y distribuirles el trabajo a realizar en forma homogénea.
- 5 Los datos obtenidos habrá que procesarlos, codificarlos tabularlos para obtener los resultados de la encuesta que serán presentados en el informe y que servirán para posteriores análisis. Como lo mencionamos anteriormente, de acuerdo al pasado censo, con una población de 11.600 habitantes, Anconcito es uno de los

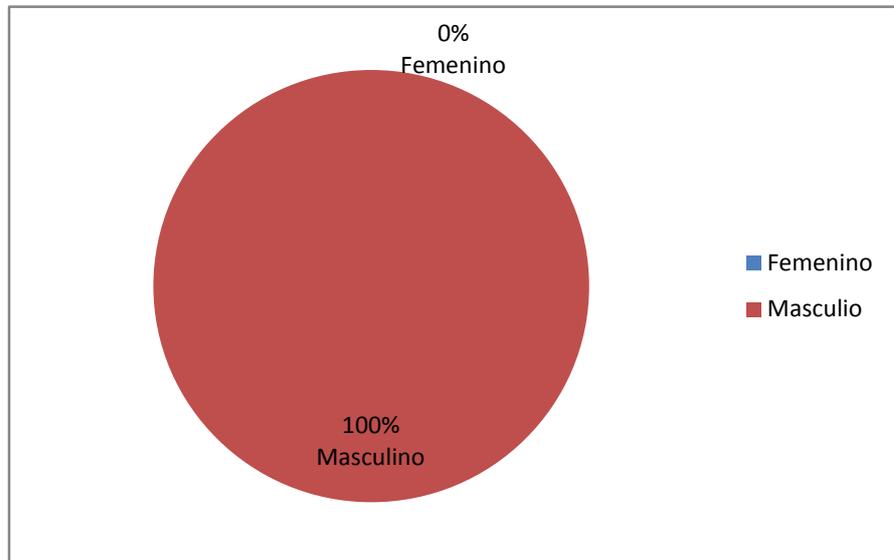
principales puertos pesqueros de nuestra provincia y del Ecuador. En este lugar, operan dos Cooperativas pesqueras: Fuerza Anconcito y 25 de Marzo. La cooperativa Fuerza Anconcito tiene registrada 180 afiliaciones y 25 de Marzo 80 pescadores asociados. De las dos, Fuerza Anconcito es la que cuenta con una mayor organización.

Se trabajó con un universo de 1693 pescadores artesanales registrados, según los datos obtenidos del INEC. Se tomó una muestra representativa del universo; aplicando la fórmula estadística, se obtuvo dicha muestra con una cifra parcial de 226 personas, a las cuales se le aplicó la encuesta anteriormente.

3.4. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

1. Sexo

Sexo		
Opciones	Frec. Absoluta	Frec. Relativa
Femenino	0	0
Masculino	226	100
Total	226	100

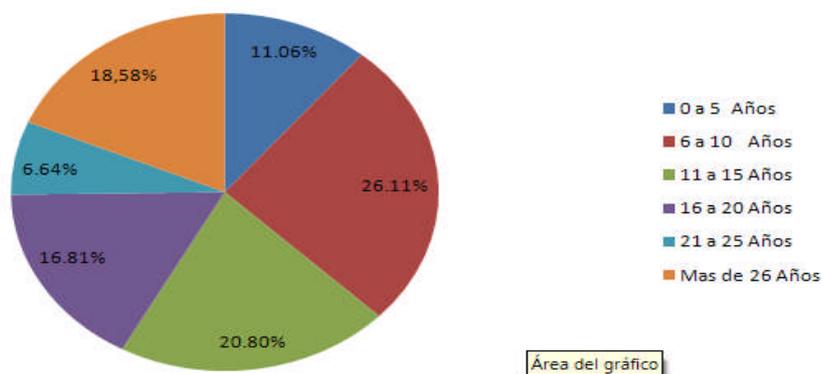


Análisis: Del 100% de los encuestados los resultados dieron que el 100% son de género masculino.

1. Cuanto tiempo lleva en la faena de pesca

Cuanto tiempo lleva en la faena de pesca		
Opciones	Frec. Absoluta	Frec. Relativa
0 a 5 Años	25	11,06
6 a 10 Años	59	26,11
11 a 15 Años	47	20,80
16 a 20 Años	38	16,81
21 a 25 Años	15	6,64
Mas de 26 Años	42	18,58
Total	226	100,00

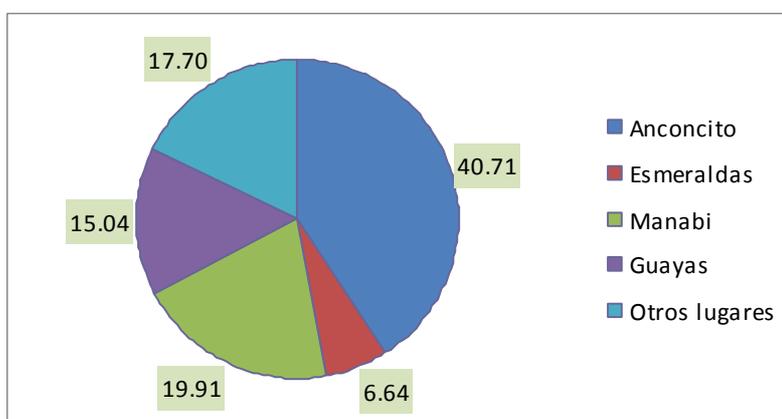
Gráfico 1



Análisis: Del 100% de los pescadores de la Parroquia Anconcito podemos apreciar que el 11.06% lleva a penas de 0 a 5 años en lo que es faena de pesca un porcentaje mínimo en comparación a los otros porcentajes, mientras que el 26.11% de 6 a 10 años, el 20.80% de 11 a 15 años, el 16.81% de 16 a 20 años, el 6.64% de 21 a 25 años y el 18.58% mas de 26 años. Es decir que la mayor parte de los encuestados tienen mucho tiempo en lo que es faena de pesca y aun es poco conocido sus derechos y obligaciones por lo que es necesario trabajar mas para que conozcan sobre sus derechos y obligaciones

2. Donde nació Usted

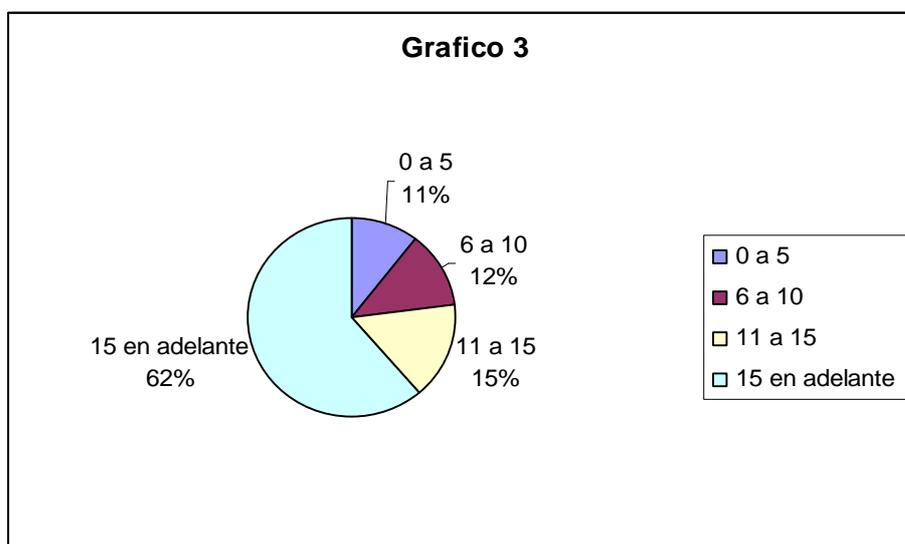
Donde nació Ud.		
Opciones	Frec. Absoluta	Frec. Relativa
Anconcito	92	40.71
Esmeraldas	15	6.64
Manabí	45	19.91
Guayas	34	15.04
Otros lugares	40	17.70
Total	226	100.00



Análisis: El 40.71% es oriundo de la parroquia, mientras que el 19.91% aproximadamente pertenece a la Provincia de Manabí, El 15.04% a Guayas, el 6.64% a Esmeraldas y el 17.70% a otros lugares. Al analizar este porcentaje nos dio como mayoría que las personas dedicadas a la pesca son nativas de la parroquia.

3. Cuánto tiempo lleva viviendo en Anconcito

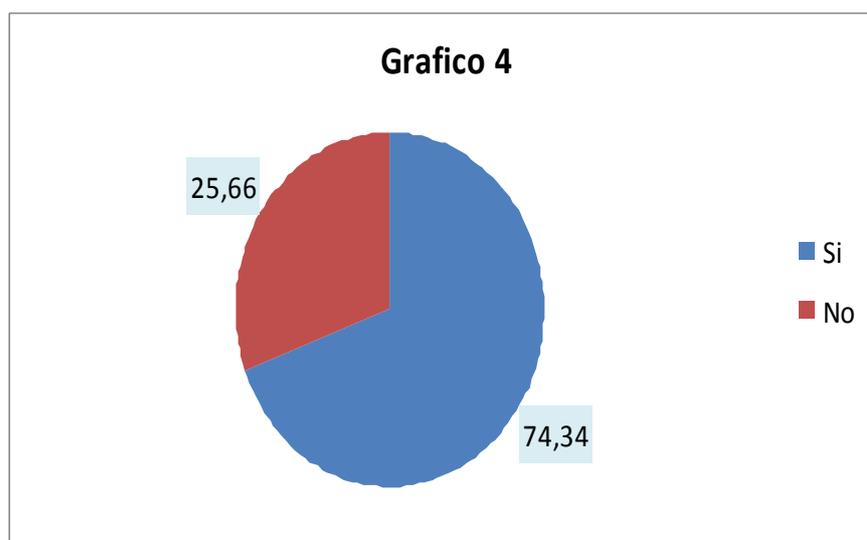
Cuánto tiempo lleva viviendo en Anconcito		
Opciones	Frec. Absoluta	Frec. Relativa
0 a 5	24	10.62
6 a 10	28	12.39
11 a 15	35	15.49
15 en adelante	139	61.50
Total	226	100.00



Análisis: El 61.50% tiene ya de 15 años en adelante, es decir que ya se quedaron radicados aquí, ellos coinciden que hicieron de la pesca su principal fuente de ingreso, mientras que 15.49% tiene de 11 a 15 años se quedaron aquí por diferentes motivos.

4. Es afiliado a alguna cooperativa pesquera

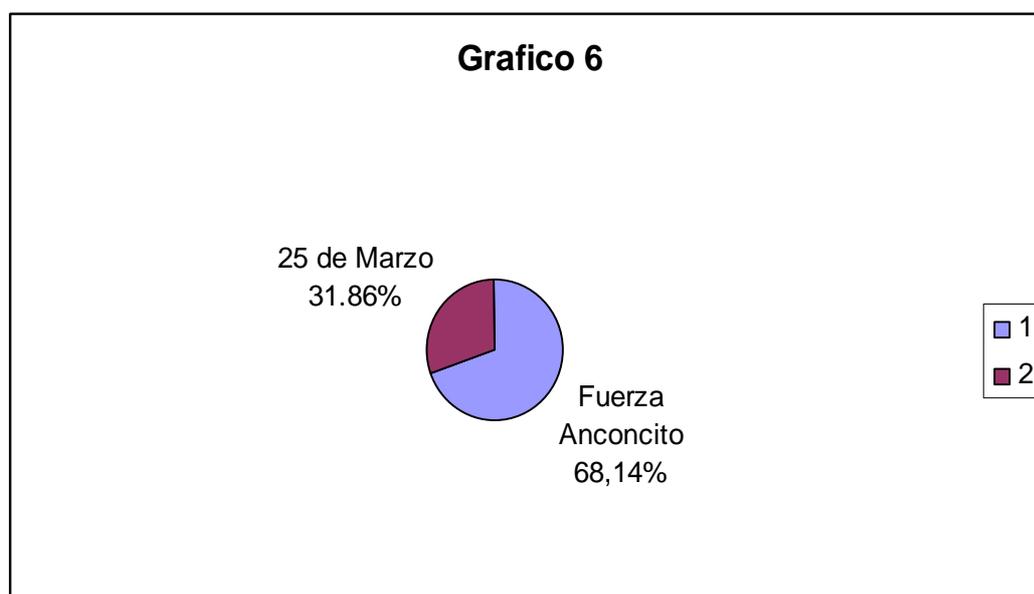
Es afiliado a alguna cooperativa pesquera		
Opciones	Frec. Absoluta	Frec. Relativa
Si	168	74.34
No	58	25.66
Total	226	100.00



Análisis: El 74.34% si esta afiliado a una cooperativa, ellos afirman que desde que comenzaron su actividad se inscribieron a dicha cooperativa porque era el principal requisito para dedicarse a la actividad pesquera y mas para no tener ningún tipo de problemas al momento de trabajar, mientras que el 25.66% aun no están inscritos a estas cooperativas por diversas razones una de ellas es que recién están comenzando en esta actividad.

6. Como se llama la Cooperativa Pesquera a la que UD. Pertenece

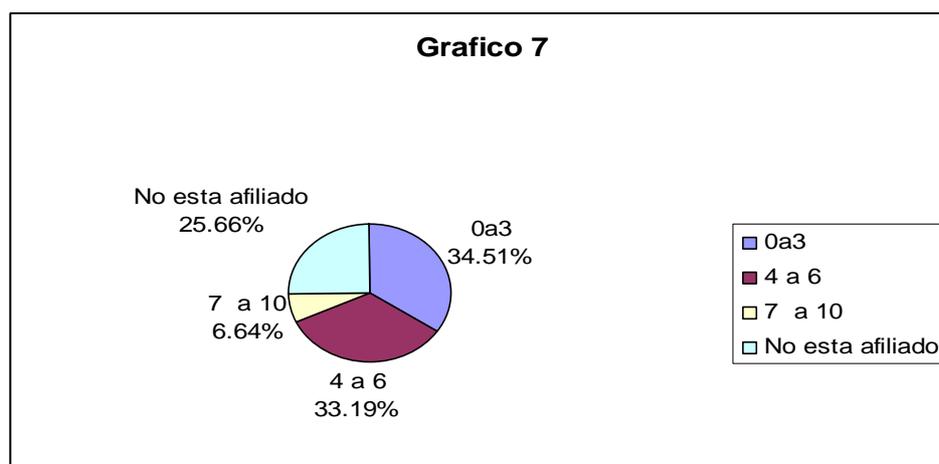
Como se llama la Cooperativa Pesquera a la que ud. Pertenece		
Opciones	Frec. Absoluta	Frec. Relativa
Fuerza Anconcito	154	68.14
25 de Marzo	72	31.86
Total	226	100.00



Análisis: La cooperativa Fuerza Anconcito tiene mas expansión en esta parroquia es la mas antigua en haberse creado por ello ocupa un 68.14% de las personas dedicada a la pesca artesanal y la Cooperativa 25 de Marzo un 31.86% son el porcentaje de personas afiliadas.

7. Desde cuando está afiliado a dicha cooperativa

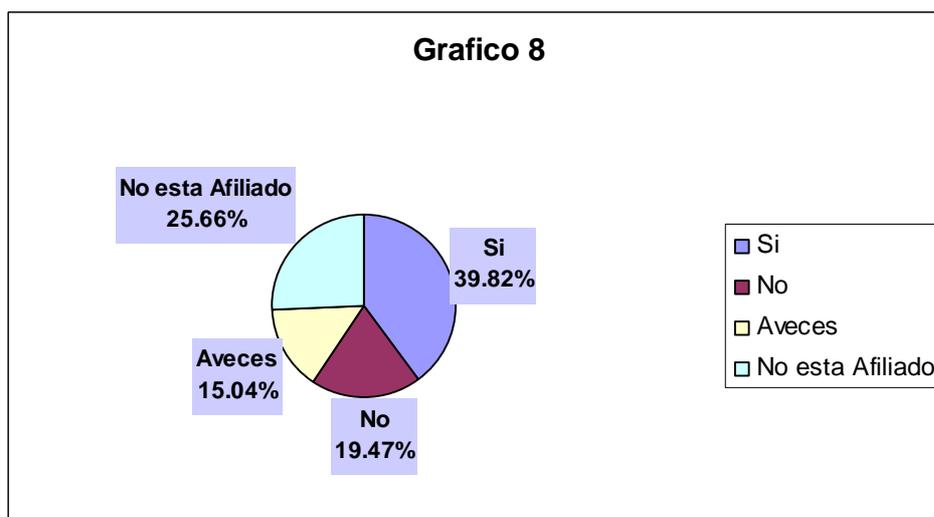
Desde cuando esta afiliado a dicha cooperativa		
Opciones	Frec. Absoluta	Frec. Relativa
0a3 Años	78	34.51
4 a 6 Años	75	33.19
7 a 10 Años	15	6.64
No esta afiliado	58	25.66
Total	226	100.00



Análisis: El 34.51% de los pescadores lleva de 0 a 3 años, el 33.19 de 4 a 6 años, el 25,66% no están afiliado aun a ninguna cooperativa y el 6.64% de 7 a 10 años cabe recalcar que es un alto porcentaje que aun no están afiliados a ninguna cooperativa ellos afirman que de cualquier situación o novedad se informan mediante amigos que si pertenecen a estas cooperativas, así mismo el 34.51% llevan poco tiempo unidos a las cooperativas pero afirman que les sirvió de mucho para mejorara su actividad y tener mas apoyo de parte de sus dirigentes.

8. Asiste Ud. A reuniones de la cooperativa pesquera a la que ud. Pertenece

Asiste Ud. A reuniones de la cooperativa pesquera a la que ud. Pertenece		
Opciones	Frec. Absoluta	Frec. Relativa
Si	90	39.82
No	44	19.47
A veces	34	15.04
No esta Afiliado	58	25.66
Total	226	100.00



Análisis: Un 39.82% si asiste a las reuniones convocadas por sus respectivas cooperativas porque están interesados en conocer las novedades y beneficios que los miembros que conforman la cooperativa les facilitan en cada reunión, El 19.47% No siente ese mismo interés por asistir a las reuniones por falta de motivación o poco interés de información, el 15.04% solo asisten a veces por cuestión de horarios o cuando saben que se van a tratar asuntos de vital interés.

9. Con que frecuencia asiste a estas reuniones

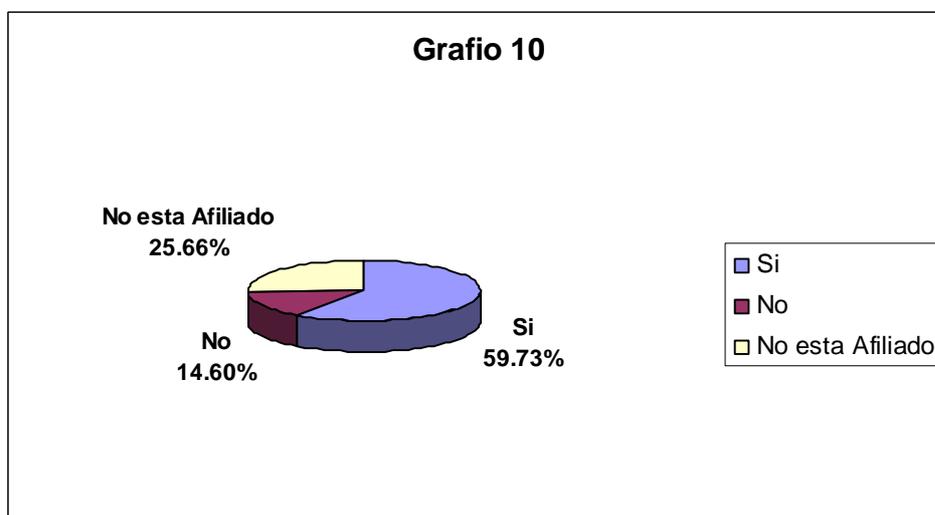
Con que frecuencia asiste a estas reuniones		
Opciones	Frec. Absoluta	Frec. Relativa
A veces	78	34.51
Siempre	90	39.82
No esta Afiliado	58	25.66
Total	226	100.00



Análisis: Es mínima la diferencia de porcentaje entre los pescadores que asisten y no asisten a estas reuniones un 34.51% que asiste a veces ya sea porque no solo se dedican a la pesca sino a otras actividades para poder mantener a sus familias o por diversos factores que en el momento se dan, así mismo el 39.82% siempre asisten porque aclaran que siempre hay temas nuevos que se tratan en cada reunión y para ellos es mejor estar informado siempre.

10. Recibe UD. Capacitaciones por parte de la cooperativa

Recibe Ud. Capacitaciones por parte de la cooperativa		
Opciones	Frec. Absoluta	Frec. Relativa
Si	135	59.73
No	33	14.60
No esta Afiliado	58	25.66
Total	226	100.00

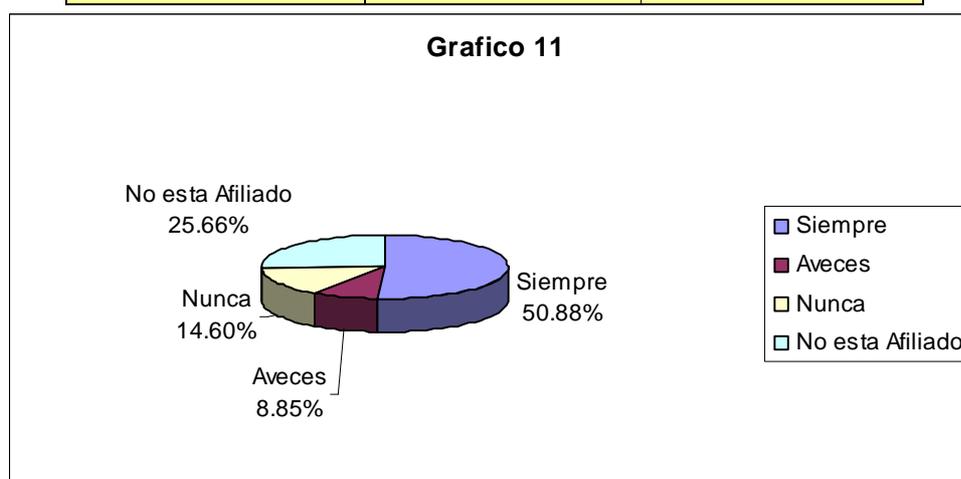


Análisis: El 59.73% Afirma que si han realizado capacitaciones, es decir las cooperativas a las que pertenecen si están trabajando en este sector de mantenerlos informado y ayudarlos en mejorar sus actividades pesqueras, mientras que el 14,60 aun no se sienten satisfechos con el desenvolvimiento que tienen sus cooperativas.

11. Con que Frecuencia

Con que Frecuencia		
Opciones	Frec. Absoluta	Frec. Relativa
Siempre	115	50.88
A veces	20	8.85
Nunca	33	14.60
No esta Afiliado	58	25.66
Total	226	100.00

Grafico 11

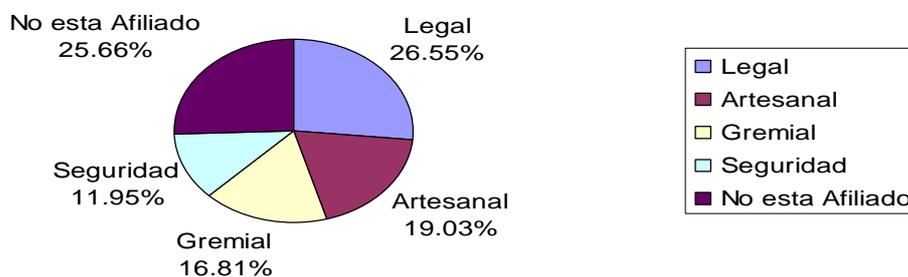


Análisis: Las cooperativas antes mencionadas si cumplen las expectativas de los pescadores ya que el 50.88% asegura que siempre están personas dispuestas a capacitarlos en los temas mas relevantes sobre la pesca, El 14.60 por lo contrario dice que nunca se realizan capacitaciones interesantes y relacionadas con lo que realmente quieren saber ellos, el 8.85% nos comento que si les gustaría que fueran mas frecuentes estas c capacitaciones porque no se las realiza periódicamente.

12. Que tipo de capacitación Ud. Recibe

Que tipo de capacitación UD. Recibe		
Opciones	Frec. Absoluta	Frec. Relativa
Legal	60	26.55
Artesanal	43	19.03
Gremial	38	16.81
Seguridad	27	11.95
No esta Afiliado	58	25.66
Total	226	100.00

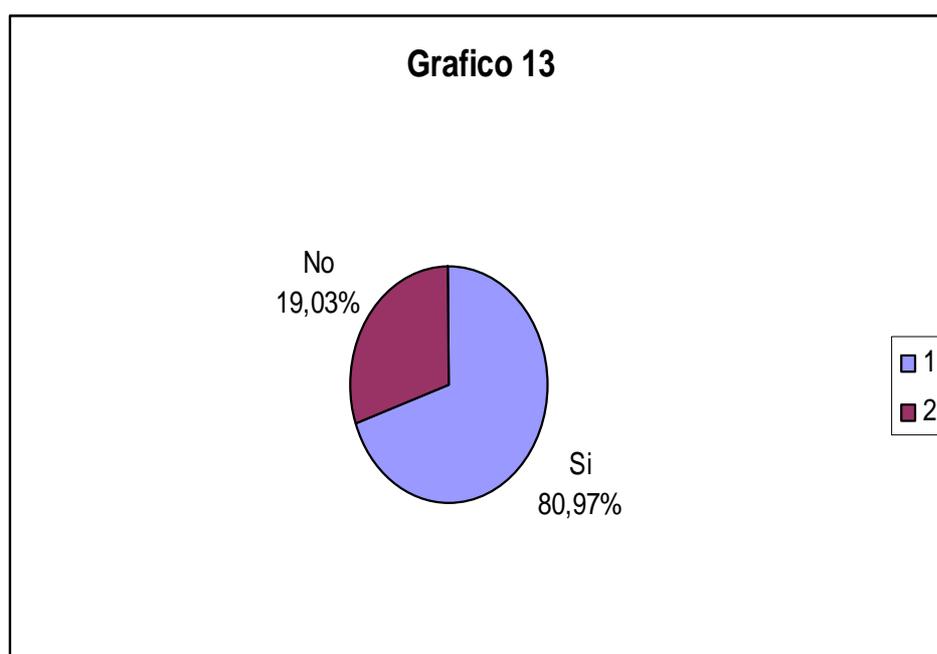
Grafico 12



Análisis: El 26.55% de los encuestados coincidieron que la mayoría de las capacitaciones realizadas han sido de temas legales, pero que aun hay cosas que desconocen ya que son temas complejos de entender para muchos que no tienen un nivel de estudio superior, El 19.03% dijo que las capacitaciones recibidas fueron artesanal que básicamente es a lo que ellos se dedican, el 16.81% gremial que abarca una parte de lo que a ellos realmente deberían conocer y el 11.95% sobre seguridad que es un tema que a ellos les interesa mucho y que les falta por conocer y piden que sean mas tomado en cuenta este tema.

13. Conoce Ud. Sus derechos como pescador artesanal

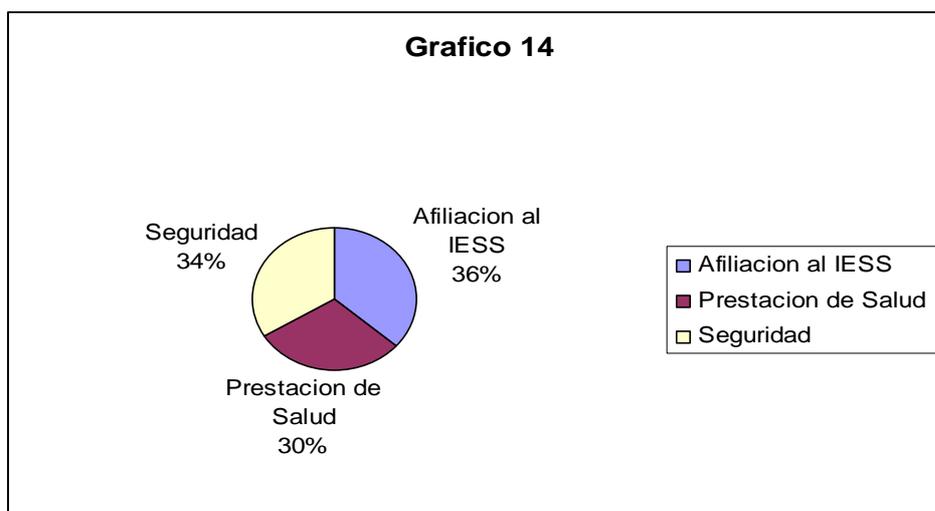
Conoce Ud. Sus derechos como pescador artesanal		
Opciones	Frec. Absoluta	Frec. Relativa
Si	183	80.97
No	43	19.03
Total	226	100.00



Análisis: El 80.97% de los pescadores si son conocedores de sus derechos aunque existe cierta confusión al interpretarlos ya sea por su nivel de educación o porque las normas cambian cada cierto tiempo, y el 19.03% aun tienen desconocimiento por lo que son los que mas necesitan conocer ya que no tienen ningún tipo de base.

14. Que tipos de Derechos

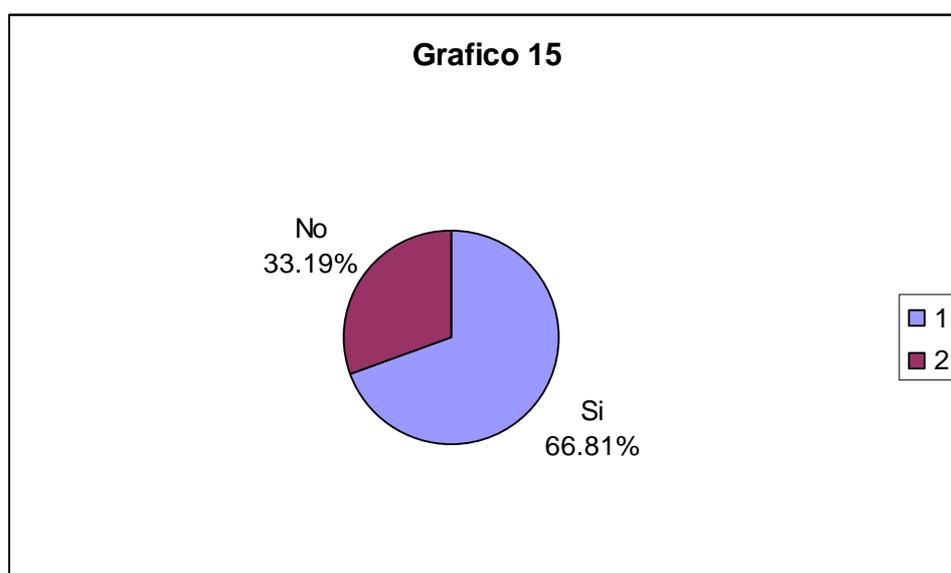
Que tipos de Derechos		
Opciones	Frec. Absoluta	Frec. Relativa
Afiliación al IESS	82	36.28
Prestación de Salud	68	30.09
Seguridad	76	33.63
Total	226	100.00



Análisis: El 36.28% tienen más conocimiento de lo que es la afiliación del IESS ya que estuvieron en una reunión donde se topó como principal tema la afiliación que iban a tener los pescadores, El 33.63% dice tener más conocimiento por el derecho a la seguridad que también es un tema que ellos consideran muy importante y el 30.09% de la salud.

15. Conoce UD. Sus obligaciones como pescador artesanal

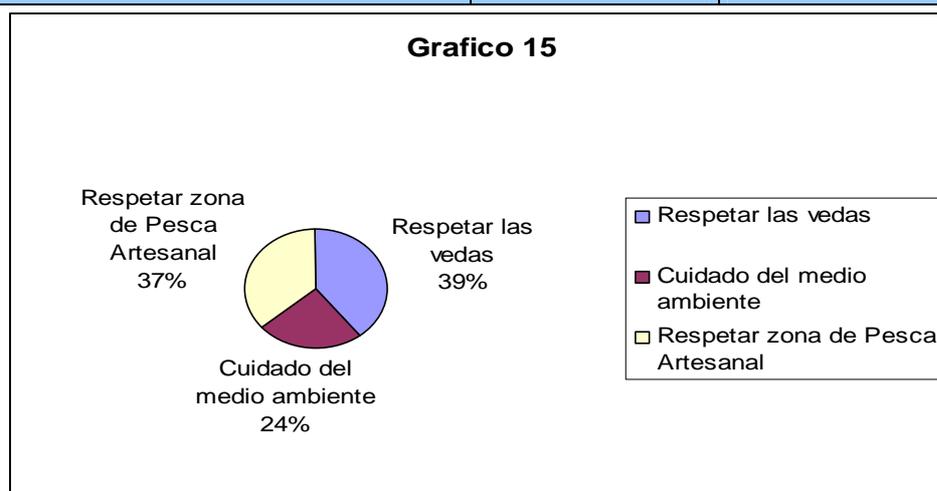
Conoce UD. Sus obligaciones como pescador artesanal		
Opciones	Frec. Absoluta	Frec. Relativa
Si	151	66.81
No	75	33.19
Total	226	100.00



Análisis: El 66.81% Si tiene conocimiento sobre sus obligaciones ya que también los consideran de vital importancia respetarlas para así se les permita trabajar tranquilos, mientras que el 33.19% no conocen sus obligaciones ya firman haber tenido en algún momento inconvenientes por haber infringido alguno de ellos.

15. Que tipos de Obligaciones

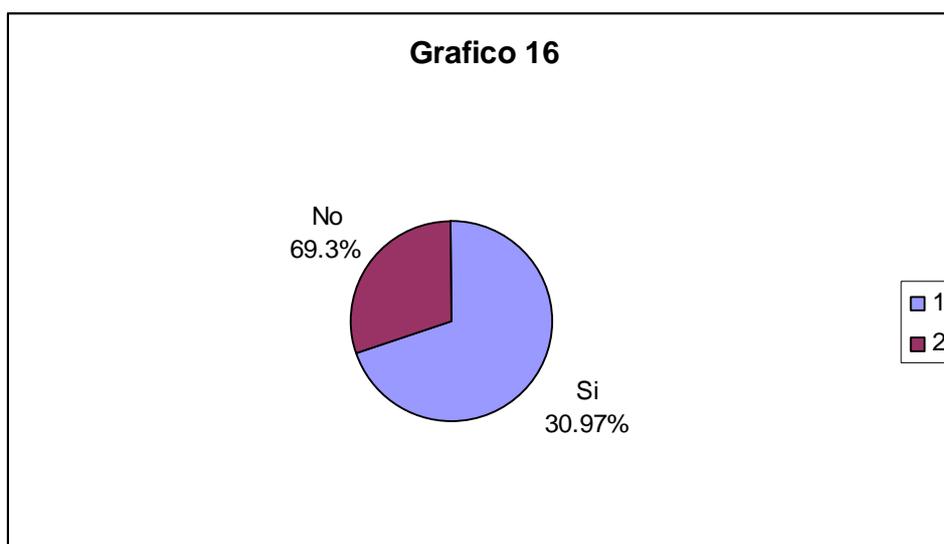
Que tipos de Obligaciones		
Opciones	Frec. Absoluta	Frec. Relativa
Respetar las vedas	89	39.38
Cuidado del medio ambiente	54	23.89
Respetar zona de Pesca Artesanal	83	36.73
Total	226	100.00



Análisis: El 39.39% tienen como mayor obligación es respetar las vedas ya que no solo las cooperativas se han encargado de hacerlos conocer esto sino también el gobierno mediante campañas que han llegado hasta esta parroquia donde existe un alto porcentaje de personas que se dedican a la pesca, El 36.73 son conocedoras que otra de sus obligaciones es la de respetar la zona de pesca artesanal que es lo que mas deberían hacer todos y que dicen que a muchos a veces se le olvida esta obligación y el 23.89% que es el cuidado del medio ambiente el cual todos los deberían saber y que tratan en lo posible de hacer cumplir esta obligación.

16. Conoce de algún programa gubernamental en beneficio del sector pesquero

Conoce de algún programa gubernamental en beneficio del sector pesquero		
Opciones	Frec. Absoluta	Frec. Relativa
Si	70	30.97
No	156	69.03
Total	226	100.00



Análisis: El 69.03% Aun no tienen conocimientos sobre los nuevos programas gubernamentales que tiene el gobierno en beneficio de ellos por lo que piden que se les mantenga informado de cualquier novedad porque ellos lo que mas necesitan es trabajar ya que para la mayoría esta es su principal fuente de trabajo, mientras que el 30.97% ya se informaron mediante los diversos medios de difusión que existen.

CAPITULO IV

PROGRAMA DE DIFUSION DE LA LEGISLACION MARITIMA PARA LA SEGURIDAD DE LOS PESCADORES ARTESANALES EN EL PUERTO DE ANCONCITO CANTON SALINAS PROVINCIA DE SANTA ELENA

4. PROGRAMA DE DIFUSION DE LAS NECESIDADES DE LOS PESCADORES ARTESANALES DE LA PARROQUIA ANCONCITO DEL CANTON SALINAS DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA.

4.1.PROBLEMAS DE LA PESCA ARTESANAL EN EL ASPECTO LEGAL

Con fecha 28 de septiembre del 2008 se realizó el Referéndum para la aprobación o rechazo del proyecto constitucional redactado por la Asamblea Nacional Constituyente 2007 en reemplazo de la Constitución de 1998.

El resultado del referéndum fue la aprobación de la Constitución de 2008 con un apoyo de más del 63% de los votantes, la cual fue publicada por el poder ejecutivo en el Registro Oficial y puesta en vigencia el 20 de octubre de ese año.

La Constitución de la República del Ecuador como máxima Ley que garantiza los derechos fundamentales de las personas, es la base fundamental para la elaboración de esta propuesta, basándose en artículos como el 1 que declara que: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento”.

Texto que acredita la soberanía a nuestro país y que contiene las mayores manifestaciones de independencia y autonomía de nuestro estado.

Dentro de la Constitución existen artículos que asignan a los ciudadanos una serie de derechos relacionados al buen vivir y; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales.

La parte ambiental es un área que nos dirige al neo constitucionalismo, ya que más de una vez hemos escuchado de expertos que nuestra Constitución es la primera en el mundo que pone mayor énfasis a estos temas, así en el artículo 14 “Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*.”

Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

Todos los derechos consagrados en la constitución buscan brindar mejores oportunidad de subsistencia a los ciudadanos, y por medio de la educación se pretenden alcanzar dichos objetivos, es así que el artículo 26 manifiesta que: La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

En el área de Hábitat y vivienda, el artículo 30 indica que: “Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica”.

Asimismo, el derechos a la salud que tiene directa relación con el desarrollo de este tema, contempla en el artículo 32 que: “La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir”.

“El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional”.

El articulado que tiene directa relación con el presente trabajo de titulación, es el que se encuentra en la Sección octava del Título I, relacionado al Trabajo y la seguridad social.

Art. 33.- “El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado”.

Art. 34.- “El derecho a la seguridad social es un derecho irrenunciable de todas las personas, y será deber y responsabilidad primordial del Estado. La seguridad social se

regirá por los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaridad, suficiencia, transparencia y participación, para la atención de las necesidades individuales y colectivas”.

El Estado garantizará y hará efectivo el ejercicio pleno del derecho a la seguridad social, que incluye a las personas que realizan trabajo no remunerado en los hogares, actividades para el auto sustento en el campo, toda forma de trabajo autónomo y a quienes se encuentran en situación de desempleo.

4.2.PROBLEMAS DE LA PESCA ARTESANAL EN EL ASPECTO INSTITUCIONAL

Este estudio está dirigido a conocer y caracterizar la composición y dinámica del Sector Pesquero Artesanal de la Parroquia Anconcito, en su calidad de actividad preponderante para la comuna. A su vez, se propone un Programa de Difusión de la Legislación Marítima hacia la actividad pesquera artesanal en el mismo puerto, que potencie el desarrollo socio productivo del sector.

Para la realización del estudio, se define como problema, las limitaciones socio productivas que afectan el desarrollo de la actividad pesquera artesanal. Utilizándose para tales efectos, técnicas cualitativas y cuantitativas, como Encuesta, Entrevistas, Observación semiestructurada y directa, Historias de Vida, además del análisis de Fuentes secundarias.

Se estableció como Universo a los individuos asociados a los Cooperativas Independientes de Pescadores Artesanales, Buzos y Mariscadores de la caleta pesquera de Anconcito, constituyendo el universo de 1407 asociados en este tipo de organizaciones.

4.3.PROBLEMAS DE LA PESCA ARTESANAL EN EL ASPECTO ECONOMICO

La pesca es una actividad económica que consiste en la captura de recursos hidrobiológicos ubicados en los mares, ríos y lagos. Las áreas de mayor concentración de especies se ubican en las plataformas marinas cuyos fondos albergan gran cantidad y variedad de especies. Las aguas frías y de abundante plancton tienden a concentrar gran cantidad de especies.

4.4.PROBLEMAS DE LA PESCA ARTESANAL EN EL ASPECTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Los pescadores artesanales trabajan de manera sustentable con los recursos que explotan, no cuentan con la tecnología de las empresas que amenazan su fuente de trabajo y forma de organización en el trabajo. Su economía se ve afectada por la falta de infraestructura con la que cuentan; si bien sus herramientas son capaces de cumplir con su objetivo en la pesca, la precariedad de estas no le permite tener una competencia con las grandes embarcaciones a manos de privados que arrasan con la mayoría de la biodiversidad marina.

4.5.EDUCACIÓN INADECUADA Y DEBILIDADES DE LA INFORMACIÓN

La falta de una participación masiva en los mercados se debe a una carencia de estrategias adecuadas de servicio al cliente, que determinen su forma de llegar a ellos, para mantenerlos como tales. Todo ello por carecer además de una política satisfactoria hacia el consumidor y de estrategias, lo cual se asienta en una visión enraizada en mecanismos obsoletos de administración de mercados y servicio, con enfoques empíricos de Dirección en Mercadotecnia.

4.6.SEGURIDAD POR PARTE DE LAS AUTORIDADES HACIA EL SECTOR PESQUERO ARTESANAL

En estos días hemos visto como el Estado ha fallado con relación a la seguridad física de las personas y empresas, en este aspecto vemos como los pescadores artesanales

son víctimas cotidianamente de los piratas que los asaltan a diestra y siniestra en su trabajo diario. Uno de los más trágicos eventos que le puede ocurrir a una empresa y a su dueño es que esta llegue al fracaso. En el sector pesquero eso significaría que se le lleven el motor o que quizás pierda la vida el mismo pescador. Esto no solo representa una pérdida y la ruina del pescador artesanal, sino que le produce muchas consecuencias en cuanto a la sociedad, el desempleo, etc. Además, el impacto psicológico que esta derrota implica para el pescador artesanal puede afectarle de manera tal que no quiera volver a comenzar. La posibilidad del fracaso está siempre presente en todo tipo de trabajo; pero, es el pequeño pescador que sufre el fracaso más pronunciado. El fracaso final del pescador artesanal puede ser atribuido a una serie de factores tales como la deficiencia del propio dueño, defectos de la personalidad y ausencia de perseverancia una vez comienzan las dificultades. Algunos pescadores carecen de uno de estos factores y otros pueden tenerlos, pero, no los ponen en práctica. Es un error el creer que uno podrá aprender lo que no sabe en su propio negocio. Intentar hacerlo resulta muy costoso y a la larga puede resultar fatal.

PESCA COMERCIAL:

La pesca es la acción de sacar del agua y capturar peces y otras especies acuáticas para el consumo humano, la pesca comercial tiene un fin económico, podemos distinguir dos tipos de pesca para dicho fin, son los siguientes:

PESCA ARTESANAL:

Es un tipo de actividad pesquera que utiliza técnicas tradicionales con poco desarrollo tecnológico.

PESCA INDUSTRIAL:

La pesca industrial tiene como objetivo obtener un gran número de capturas.

PESCA DEPORTIVA:

Es la actividad pesquera que se realiza por ocio o competición, el motivo por el cual se practica este deporte es lúdico. Esta actividad está regida por la legislación de las

diferentes administraciones. Las cuales reglan el uso de artes y aparejos, delimitando el cupo de capturas y su tamaño según especies. También gestionan el uso y actividad de los diferentes hábitats.

En los tiempos remotos, el hombre ha buscado muchas formas de alimentarse y así poder sobrevivir. el ser humano encontró una forma de alimentación efectiva, la cual es la pesca, donde cogió mucha fuerza y se fue industrializando. Comienza un problema con la pesca que es la depredación de los recursos hidrobiológicos, donde se fueron devastando, la preocupación de muchos era la desaparición de la pesca, fue entonces donde el ser humano impuso leyes, reglas y límites a la actividad pesquera para proteger las especies hidrobiológicas y evitar así su total desaparición. En Colombia, la pesca se encuentra en el código nacional de recursos naturales renovables y de protección del medio ambiente regulado por el Decreto 2811 de 1974, en la parte X, que habla de los recursos hidrobiológicos, título 1 habla sobre la fauna y la flora acuáticas y de la pesca.

La pesca es la acción de sacar (del agua) y capturar peces y otras especies acuáticas para el consumo humano. Originariamente era el sustento de algunas poblaciones costeras o isleñas. Actualmente se han industrializado los sistemas de pesca, aunque en algunos países se siguen usando artes de pesca tradicionales o artesanales, para la obtención de recursos hidrobiológicos. Según el fin económico, la pesca se puede distinguir entre la pesca artesanal y la pesca industrial.

También ha derivado esta actividad al ocio, como ocurre con otras como la caza deportiva, pasando a considerarse un deporte. Principalmente, habría que dividir esta actividad en dos grandes grupos: uno sería el de la pesca que se practica en aguas continentales (ríos, lagos, etc.) y otro el de la que la actividad se desarrolla en la masa de agua oceánica. Esta distinción suele realizarse también a nivel legislativo, ya que esta actividad esta regulada por los diferentes estados del mundo, correspondiendo las competencias en la materia a diferentes estados o administraciones. Explotación

pesquera. La explotación pesquera, sobre todo la industrial, ha ocasionado no pocos problemas a lo largo de su historia. Desde tiempos remotos, el hombre ha buscado alimentarse y encontró una solución a esa necesidad, entre otras actividades, en la pesca. Sin embargo, al observar la necesidad creciente de la demanda de dicho alimento, se vio obligado a incrementar la captura de especies hidrobiológicas, creando métodos para obtener volúmenes cada vez mayores de pesca a un bajo costo o precio.

Con el tiempo, esta empresa se fue industrializando. La situación sufre un cambio cuando el hombre se vuelve sedentario, la tasa de natalidad aumenta y las concentraciones humanas se densifican y crecen. La pesca, entonces, tanto marítima como continental, se vuelve deprecatoria.

4.7. COBERTURA DE SALUD

Anconcito, es una parroquia del Cantón Salinas donde la actividad pesquera es la de mayor concentración laboral, esta comunidad tiene una serie de problemas entre otros son: falta de servicios básicos, contaminación por residuos de pesca y sobre todo poco control sobre las diferentes actividades relacionadas al sector pesquero.

El sector pesquero está integrado por una serie de personas que realizan varias actividades:

- Los pescadores.
- Personas que brindan diferentes servicios (venta de insumos para la pesca, comerciantes, ayudantes de desembarque, personas que reparan motores, etc.)
- Empresarios propietarios de embarcaciones (armadores).
- Dirigentes parroquiales, instituciones relacionadas con el sector pesquero y autoridades (Capitanía del Puerto)

El presente proyecto trata de inmiscuir a los Pescadores Artesanales de la Parroquia Anconcito, en la difusión de Derechos y Obligaciones que le corresponden, de acuerdo a preceptos constitucionales. El objetivo principal es establecer un marco

jurídico que proteja al pescador artesanal, adoptando políticas y leyes como estrategia de prevención y apoyo.

Se incorporan varios aspectos relacionados con la pesca: Legislación marítima; la salud y el desarrollo; la conservación del Medio Ambiente y la Seguridad Marítima. Estos temas han sido estudiados en diferentes espacios sociales, desde distintos enfoques, ya sea en forma particular o ligada a procesos, son temas que tienen un significado muy grande para la vida, y especialmente para la vida de las comunidades. Varios programas, proyectos y acciones, están íntimamente relacionados con cada uno de estos temas, sin embargo, cuando se trata de encontrar un hilo conductor, un espacio integrador a nivel social, aparecen situaciones que demuestran un estado de fragmentación, grandes temas tratados por separado, ya sea por los mismos actores de una comunidad o por diferentes.

Temas relevantes, como la Seguridad Social en los Pescadores Artesanales; la renovación tecnológica; los créditos artesanales productivos; la seguridad en el mar, deben ser puestos, en una agenda muy amplia, impulsada por el Gobierno actual.

Especial atención merece la pesca artesanal en nuestro País. El impacto económico y social, que conlleva un accidente de cualquier tipo en un pescador, incidirá en todo su entorno. La pesca de este tipo, es un factor económico preponderante de cualquier País, allende al mar. Razón importante, para que se hable actualmente de la creación de un Ministerio del Mar.

Son especialmente preocupantes los informes de las administraciones pesqueras y organizaciones de pescadores que indican que los índices de accidentes están aumentando en el sector artesanal de los países en desarrollo. En la mayoría de los casos, el aumento de los infortunios puede deberse a cambios en la naturaleza básica de las operaciones pesqueras: sobreexplotación de recursos costeros; adelantos en la

tecnología de los barcos y la pesca, incluyendo la motorización y nuevos tipos de artes; la falta de capacitación, experiencia y conocimientos técnicos; la presión comercial; y nuevos regímenes de ordenación pesquera.

Según la Ley de Seguridad Social: "Son sujetos obligados a solicitar la protección del régimen especial del Seguro Social Campesino, los trabajadores que se dedican a la pesca artesanal y el habitante rural que labora habitualmente en el campo, por cuenta propia o a la comunidad a la que pertenece, que no recibe remuneración de un empleador público o privado y tampoco contrata a personas extrañas a la comunidad o a terceros para que realicen actividades económicas bajo su dependencia".

La característica de ser un sistema de protección familiar, se ratifica en el mandato legal, que establece que son beneficiarios de las prestaciones del Seguro Social Campesino, el Jefe de Familia, su cónyuge o conviviente con derecho y sus hijos y familiares que viven bajo su dependencia, acreditados al momento de la afiliación o en algún momento anterior a la solicitud de prestación, con una antelación no menor de tres meses.

Las personas tienen derecho a trabajar dignamente y a ser remunerados por la misma, pero es el caso que en estos sectores del país las personas no tienen derecho al seguro social, por la sencilla razón de no ganar lo suficiente es así que hay niños que sin nacer todavía no pueden tener acceso a la salud inclusive hasta su vejez, como garantía que debería tener todo ecuatoriano. A medida que las sociedades cambian, las formas de seguro también van o deberían modificarse y es así que surge la necesidad de tener un nuevo seguro como es el Seguro Social Campesino.

Considerar que las personas que no tienen acceso a una buena asistencia de salud son menos participativas en la sociedad y su capacidad para participar en la vida pública disminuye.

Pensar que si alguien llegase a quebrantar su salud se deteriora todo el entorno familiar y esta a su vez, es un ser improductivo tanto para la familia y para la comunidad.

PESCA CONTINENTAL

INTRODUCCIÓN

La pesca continental como actividad extractiva tiene una vital importancia en la implementación de puestos de trabajo así como definir que Existe una gran dependencia de las actividades de pesca continental de parte de las comunidades de pobladores, principalmente rurales, dedicados a la misma. Ello acentúa su vulnerabilidad económica y social, en tanto esta actividad contribuye en forma directa a aliviar la pobreza y mejorar la seguridad alimentaria, generando empleo, ingresos y oferta de proteínas animales que se consumen a menudo localmente. En contraste, existe un escaso conocimiento de los aspectos económicos, sociales y culturales de la pesca continental, especialmente en lo que concierne a sus principales actores, que son los pescadores. Ello no facilita la valoración adecuada de la importancia del sector, la formulación de políticas y programas apropiados y la adopción de decisiones eficaces de parte de la administración pesquera y otras partes interesadas. Especial mención se debe dar a la obtención de Los recursos pesqueros en la Amazonia peruana ya que estos un valor económico, social y cultural. Existen abundantes mitos relativos a los recursos acuáticos, y las distintas lenguas nativas asignan a los mismos peces una sorprendente variedad de nombres. Los peces desempeñan un papel primordial en la estructura trófica, los flujos de energía, los ciclos de nutrientes y la distribución de semillas, y algunas especies muestran un buen potencial para la acuicultura.

OBJETIVOS

- ✚ Definir la problemática del sector pesquero continental y sus alineamientos con las normas establecidas.
- ✚ Relacionar la pesca de subsistencia y la acuicultura del sector

En el Ecuador de las actividades secundarias (extractivas) la pesca, en forma más específica la pesca artesanal, se constituye como una importante fuente de trabajo para las personas que aprovechando su cercanía a algún recurso hídrico abundante se adecuan a dichas condiciones.

4.8.TALLER DE CAPITACIÓN

CAPACITACIÓN				
Fecha	Hora	Tema	Tema de Propuesta	Capacitador
05-04-2011	16:00 a 18:00	Riesgos que conllevan el arte de pescar	Seguridad en Altamar	Tecnólogo Pesquero Manuel Mera
02-05-2011	16:00 a 18:00	Técnicas de Primeros auxilios	Bajar los índices de accidentes que se ocasionan en altamar	Tecnólogo Iván Borbor V.
5-06-2011	16:00 a 18:00	Legislación Marítima y Medio Ambiente	Elaborar un marco jurídico para la pesca artesanal	Abg. Ana Olavio Chila
08-07-2011	16:00 a 18:00	Pesca Artesanal y Medio Ambiente	Conservación del Medio Ambiente para la sostenibilidad de pesca.	Tecnólogo Pesquero Manual Mera

CONCLUSIONES

1. Tema Seguridad

1.1. Riesgos que conllevan el arte de pescar

Asistieron 120 pescadores el día 5-04-2011 donde se desarrollo el taller efectuado en la escuela Cesar Rhon Sandoval, para concientizar la gravedad que conlleva el no conocer los riesgos que existen al pescar en altamar; se intercambiaron conceptos donde los pecadores indicaban los múltiples riesgos que han vivido por años, ese es uno de los factores importantes para la realización de dicha capacitación, esto nos ha llevado a establecer dichos talleres para bajar los índices de accidentes.

1.2. Técnicas de Primeros Auxilios

Este taller se realizó con la asistencia de 135 pescadores, gracias a la colaboración del presidente de la cooperativa 22 de diciembre que es el Sr. Alcides Clemente, el día 2-05-2011 donde se dio a conocer las técnicas de los primeros auxilios en la cual los pescadores artesanales agradecieron por llevar a efecto dicho taller para así bajar el índice de riesgo de accidentes en alta mar; ellos saben el alto riesgo que han venido siendo sometidos y los más afectados son los del entorno familiar. Lo que más desearían los pescadores artesanales regresar a sus hogares sin novedad alguna.

2. Tema: Legislación Marítima y Medio Ambiente

Se organizó un taller relacionado a la legislación marítima ecuatoriana; con especial interés en la Constitución de la República vigente; la Ley de Pesca; los Acuerdos ministeriales vigentes, con énfasis en la captura incidental del tiburón y las vedas impuestas por el ministerio respectivo y el respeto a las 8 millas de captura de las especies bioacuáticos; cuidado del medio ambiente.

Se emitieron diferentes criterios de parte de los asistentes: las conclusiones de detallan a continuación:

2.1. “Ordenamiento Jurídico actual “

Es imperioso que nuestro País cuente con nueva ley de pesca; que recoja las aspiraciones de todo el sector pesquero. Que se organicen mesas de diálogos, en los principales puertos pesqueros del Ecuador, incluido Anconcito, para dar paso a todas las propuestas del sector pesquero, a través de la FENACOPEC, como el máximo organismo clasista del compañero pescador. Esta ley debe incluir aspectos relevantes, para la conservación del medio ambiente, como las vedas y la pesca incidental.

2.2. “Efectos de la contaminación costera en las comunidades pesqueras”

Este fue un tópico que despertó marcado interés entre los participantes, tal vez por ser problemas comunes a las zonas costeras. La sobreexplotación no es el mayor enemigo del sector pesquero, sino más bien es la degradación del ecosistema lo que nos afecta indirectamente por lo tanto la contaminación ambiental es el enemigo oculto del sector pesquero artesanal.

Se evaluó el tratamiento y control de los líquidos y sólidos tóxicos, vertidos por los laboratorios, camaroneras, industria pesquera y descargas domésticas e industriales. Se propuso:

- ✚ Aplicación más estricta de las normas de manejo y transportación marítima de combustibles.
- ✚ Concientización para los sectores artesanales e industriales ubicados en las riberas de los ríos y de las áreas costeras, orientada hacia la conservación de los ecosistemas
- ✚ Creación de lugares de recolección y tratamiento para los desperdicios productos del eviscerado y descabezado de la pesca.

2.3. “Marco jurídico para el desarrollo de la pesca artesanal”

Este punto incluyó el reclamo de reconocimiento del Estado hacia los Pescadores Artesanales como usuarios del borde costero y libre acceso a los recursos pesqueros que han capturado tradicionalmente los pescadores artesanales. Esto incluye planes de manejo, vedas, tallas mínimas, regulación de arte de pesca, como asimismo una política de desarrollo de la Pesca Artesanal:

Infraestructura Portuaria, Centros de Acopio, Fomento Productivo, Comercialización, Valor Agregado a los Recursos Pesqueros, Educación, Capacitación, Salud, Proyección Social. También estuvo presente el reclamo de la creación de un Fondo de Fomento con Recursos del Estado.

2.4. “Nivel de organización y fortalecimiento de la actividad pesquera”

Se acordó pedir mayor participación en las tomas de decisiones políticas-pesqueras con propuestas que vayan en beneficio del sector pesquero; el sector pesquero artesanal debe dejar de ser un sector ignorado. Después de este proceso será un sector sólido, solvente y organizado, capaz de procesar sus recursos y asegurarlos para nuevas generaciones.

2.5. “La biodiversidad en estas área (8 millas) y el apoyo de investigación científica”

Este tema concluyó que la biodiversidad se ve afectada por diversos factores, y su disminución provoca un deterioro en el equilibrio ecológico y económico. Por otra parte, la contaminación tiene distintos orígenes y viene en detrimento de la biodiversidad. Se llegó a la conclusión –común al resto de los países participantes - que no existen leyes adecuadas, y las que existen no son respetadas. Por último, se acordó que se requiere del apoyo científico para implementar cualquier estrategia de manejo de recursos pesqueros.

RECOMENDACIONES

- ✚ Desarrollar en el área costera hasta las 8 millas una zonificación e identificación de áreas con mayor producción y sitios de reproducción para las especies marinas objetos de la pesca artesanal de acuerdo a las realidades y características de cada provincia.
- ✚ Establecer los períodos de vedas, prohibición de artes o equipos de pesca, prohibiciones de pesquerías y otras medidas que contemplen los criterios técnicos-científicos y socioeconómicos tomando en cuenta las recomendaciones de los usuarios de cada zona o caleta pesquera.
- ✚ Iniciar un proceso de re-clasificación de embarcaciones pesqueras artesanales determinando las áreas de acción permitidas en concordancia con su poder de pesca y limitaciones de los recursos.
- ✚ Para lograr que las pesquerías artesanales desarrollen sus actividades sin afectar áreas y recursos.
- ✚ Desarrollar acciones para desarrollar procesos que reduzcan la contaminación de áreas de pesca y reproducción de especies bioacuáticas.
- ✚ Mantener un programa de difusión hacia el sector pesquero artesanal y la comunidad respecto a las medidas de ordenamiento que se desarrollen.
- ✚ Promover acciones para la regularización de pescadores y embarcaciones artesanales participación de los pescadores en las tomas de decisiones en la creación normas, reglamentos, controles, sanciones, y ser veedores de las diferentes actividades

BIBLIOGRAFÍA

BERNAL, César Augusto, (2006), Metodología de la Investigación, Editorial Pearson, Segunda edición, México.

CALHOUN Craig, LIGHT Donald, KELLER Suzanne, (2000), Sociología, Editorial Mc Graw Hill, Séptima Edición, España.

Carta de las Naciones Unidas y su anexo el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.

Competencia del Marinero Pescador (ESPOL-Tecnología Pesquera)

Constitución de la República del Ecuador, 2008.

Declaración Universal de Derechos Humanos.

Deposito de documentos de la FAO (departamento de pesca)

Legislación Marítima y Portuaria, Tomo I, II, III

Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero

MÉNDEZ, Carlos (2008), Metodología de la Investigación, Editorial Limusa, Cuarta edición, México.

Reglamento de la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero.



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO

Modelo de la Encuesta

Sexo:

Masculino

Femenino

1. ¿Cuánto tiempo lleva en la faena de pesca?

0 a 5 años

6 a 10

11 a 15

16 a 20

21 a 25

26 a mas

2. ¿Dónde nació usted?

Anconcito

Manabí

Esmeraldas

Guayas

Otro lugar

3. ¿Cuánto tiempo lleva viviendo en Anconcito?

0 a 5 Años

6 a 10

11 a 15

16 en adelante

4. Es afiliado a alguna cooperativa pesquera

Si

No

5. Desde cuando está afiliado a dicha cooperativa

0 a 3 años

4 a 6 años

7 a 10 años

No está afiliado

6. Como se llama la Cooperativa Pesquera a la que UD. Pertenece

Fuerza Anconcito

25 de Marzo

7. Asiste UD. A reuniones de la cooperativa pesquera a la que Ud. Pertenece

Si

No

A veces

No está afiliado

8. Con que frecuencia asiste a estas reuniones

A veces

Siempre

No está Afiliado

9. Recibe UD. Capacitaciones por parte de la cooperativa

Si

No

No está Afiliado

10. Con que Frecuencia

Siempre

A veces

Nunca

No esta afiliado

11. Qué tipo de capacitación Ud. Recibe

Legal Artesanal Gremial
Seguridad No esta afiliado

12. Conoce UD. Sus derechos como pescador artesanal

Sí No

13. Que tipos de Derechos

Afiliación al IESS Prestación de Salud Seguridad

14. Conoce UD. Sus obligaciones como pescador artesanal

Si No

15. Que tipos de Obligaciones

Respetar las vedas Respetar zona de pesca artesanal
Cuidado del medio ambiente

16. Conoce de algún programa gubernamental en beneficio del sector pesquero

Sí No

ANEXO No. 1



ANEXO No. 2



ANEXO No. 3

